

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social:	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.																	
1.2. Nit:	830048122 - 9																	
1.3. ID (SUI - RUPS):	2614																	
1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Aseo																	
1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	• Recolección y transporte de residuos no aprovechables • Barrido y limpieza de vías y áreas públicas • Corte de césped • Poda en árboles • Lavado de áreas públicas																	
1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad complementaria del servicio aseo</th> <th>Fecha inicio actividades</th> <th>Fecha final de actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección y transporte de residuos no aprovechables</td> <td>06/02/2009</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> <tr> <td>Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas</td> <td>06/02/2009</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> <tr> <td>Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas</td> <td>18/04/2016</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> <tr> <td>Lavado de áreas públicas</td> <td>18/04/2016</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> </tbody> </table>			Actividad complementaria del servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	06/02/2009	Sin fecha de fin	Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	06/02/2009	Sin fecha de fin	Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	18/04/2016	Sin fecha de fin	Lavado de áreas públicas	18/04/2016	Sin fecha de fin
Actividad complementaria del servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades																
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	06/02/2009	Sin fecha de fin																
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	06/02/2009	Sin fecha de fin																
Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	18/04/2016	Sin fecha de fin																
Lavado de áreas públicas	18/04/2016	Sin fecha de fin																
1.7. Área de prestación:	Cali, Valle del Cauca																	

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2. Clase acción:	Vigilancia ☐ Inspección ☒
2.3. Motivo de la acción:	Especial ☐ Detallada ☐ Concreta ☒
2.4. Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo ☐ Perfilamiento de riesgo ☒ Evaluación de Gestión y Resultados ☐ Monitoreo de planes ☐ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ☐ Otros ¿Cuál? _____
2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Sede administrativa: carrera 34 # 11-240 Acopi Yumbo, Valle del Cauca Punto de atención al cliente: Calle 5 No. 61-59, Local 18, Centro Comercial Cañaveralejo

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

3. ANTECEDENTES DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN

3.1. Información fuente usada:	- Evidencias e información recopilada en visita de inspección los días Cali, 11, 12 y 13 de febrero de 2026 - Registro RUPS																																							
3.2. Requerimientos realizados:	<table><tr><th>RADICADO</th><th>FECHA</th><th colspan="2">TEMÁTICA</th></tr><tr><td>20264300458041</td><td>10/02/2026</td><td colspan="2">Citación mesa de trabajo técnica - prestadores de RBL de servicio de Aseo - Cali –Valle</td></tr><tr><td>20264350442031</td><td>9/02/2026</td><td colspan="2">Anuncio de visita de inspección con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio público de aseo en Cali, departamento de Valle del Cauca.</td></tr><tr><td>20264300359131</td><td>5/02/2026</td><td colspan="2">Anuncio Informativo Libre Competencia CALI</td></tr><tr><td>20264350250451</td><td>28/01/2026</td><td colspan="2">Solicitud de información alerta de prensa: “Recolección de basuras en Cali estaría en riesgo por vencimiento de contratos de aseo”.</td></tr><tr><td>20254303190501</td><td>14/10/2025</td><td colspan="2">Reiteración requerimiento radicado SSPD 20254302265441 del 11 de julio de 2025</td></tr><tr><td>20254353164511</td><td>9/10/2025</td><td colspan="2">Requerimiento publicación Informe Auditor Externo de Gestión y Resultados – AEGR en medios masivos - vigencia 2024</td></tr><tr><td>20254302265441</td><td>11/07/2025</td><td colspan="2">Respuesta a su radicado SSPD No. 20255292164082 del 03 de junio de 2025. Remisión de Informe de Vigilancia o Inspección radicado SSPD No. 20254301415271.</td></tr><tr><td>20254301415271</td><td>12/05/2025</td><td colspan="2">Remisión del Informe de Vigilancia o Inspección concreta a la prestación del servicio público de aseo en ciudad de Cali, Valle del Cauca.</td></tr></table>				RADICADO	FECHA	TEMÁTICA		20264300458041	10/02/2026	Citación mesa de trabajo técnica - prestadores de RBL de servicio de Aseo - Cali –Valle		20264350442031	9/02/2026	Anuncio de visita de inspección con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio público de aseo en Cali, departamento de Valle del Cauca.		20264300359131	5/02/2026	Anuncio Informativo Libre Competencia CALI		20264350250451	28/01/2026	Solicitud de información alerta de prensa: “Recolección de basuras en Cali estaría en riesgo por vencimiento de contratos de aseo”.		20254303190501	14/10/2025	Reiteración requerimiento radicado SSPD 20254302265441 del 11 de julio de 2025		20254353164511	9/10/2025	Requerimiento publicación Informe Auditor Externo de Gestión y Resultados – AEGR en medios masivos - vigencia 2024		20254302265441	11/07/2025	Respuesta a su radicado SSPD No. 20255292164082 del 03 de junio de 2025. Remisión de Informe de Vigilancia o Inspección radicado SSPD No. 20254301415271.		20254301415271	12/05/2025	Remisión del Informe de Vigilancia o Inspección concreta a la prestación del servicio público de aseo en ciudad de Cali, Valle del Cauca.	
	RADICADO	FECHA	TEMÁTICA																																					
	20264300458041	10/02/2026	Citación mesa de trabajo técnica - prestadores de RBL de servicio de Aseo - Cali –Valle																																					
	20264350442031	9/02/2026	Anuncio de visita de inspección con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio público de aseo en Cali, departamento de Valle del Cauca.																																					
	20264300359131	5/02/2026	Anuncio Informativo Libre Competencia CALI																																					
	20264350250451	28/01/2026	Solicitud de información alerta de prensa: “Recolección de basuras en Cali estaría en riesgo por vencimiento de contratos de aseo”.																																					
	20254303190501	14/10/2025	Reiteración requerimiento radicado SSPD 20254302265441 del 11 de julio de 2025																																					
	20254353164511	9/10/2025	Requerimiento publicación Informe Auditor Externo de Gestión y Resultados – AEGR en medios masivos - vigencia 2024																																					
	20254302265441	11/07/2025	Respuesta a su radicado SSPD No. 20255292164082 del 03 de junio de 2025. Remisión de Informe de Vigilancia o Inspección radicado SSPD No. 20254301415271.																																					
	20254301415271	12/05/2025	Remisión del Informe de Vigilancia o Inspección concreta a la prestación del servicio público de aseo en ciudad de Cali, Valle del Cauca.																																					
3.3. Estado de respuesta de requerimientos:	<table><tr><th>Radicado</th><th>Fecha</th><th>Respuesta</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>20264300458041</td><td>10/02/2026</td><td>Citación</td><td></td></tr><tr><td>20264350442031</td><td>9/02/2026</td><td>20265290643302</td><td>13/02/2026</td></tr><tr><td>20264300359131</td><td>5/02/2026</td><td>Comunicación informativa - no requería respuesta</td><td></td></tr><tr><td>20264350250451</td><td>28/01/2026</td><td>20265290502522 20265290605292</td><td>04/02/2026 12/02/2026</td></tr><tr><td>20254303190501</td><td>14/10/2025</td><td>20255294365072 20255294366682</td><td>23/10/2025</td></tr><tr><td>20254353164511</td><td>9/10/2025</td><td>20255294550042</td><td>4/11/2025</td></tr><tr><td>20254302265441</td><td>11/07/2025</td><td>No se allegó respuesta</td><td></td></tr><tr><td>20254301415271</td><td>12/05/2025</td><td>20255292164082</td><td>29/05/2025</td></tr></table>				Radicado	Fecha	Respuesta	Fecha	20264300458041	10/02/2026	Citación		20264350442031	9/02/2026	20265290643302	13/02/2026	20264300359131	5/02/2026	Comunicación informativa - no requería respuesta		20264350250451	28/01/2026	20265290502522 20265290605292	04/02/2026 12/02/2026	20254303190501	14/10/2025	20255294365072 20255294366682	23/10/2025	20254353164511	9/10/2025	20255294550042	4/11/2025	20254302265441	11/07/2025	No se allegó respuesta		20254301415271	12/05/2025	20255292164082	29/05/2025
	Radicado	Fecha	Respuesta	Fecha																																				
	20264300458041	10/02/2026	Citación																																					
	20264350442031	9/02/2026	20265290643302	13/02/2026																																				
	20264300359131	5/02/2026	Comunicación informativa - no requería respuesta																																					
	20264350250451	28/01/2026	20265290502522 20265290605292	04/02/2026 12/02/2026																																				
	20254303190501	14/10/2025	20255294365072 20255294366682	23/10/2025																																				
	20254353164511	9/10/2025	20255294550042	4/11/2025																																				
	20254302265441	11/07/2025	No se allegó respuesta																																					
20254301415271	12/05/2025	20255292164082	29/05/2025																																					
3.4. Evaluaciones realizadas:	Informe concreto 2024.																																							

4. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

4.1. Criterios evaluados:	Generales Ley 142 de 1994. Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015. Administrativo Resolución MAVDT 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004. Comercial
----------------------------------	--

	Decreto MVCT 1077 de 2015 Resolución compilatoria CRA 943 de 2021. Ley 142 de 1994 Técnico Resolución MVCT 154 de 2014 Resolución MVCT 527 de 2018 Resolución MVCT 754 de 2014 Resolución MVCT 288 de 2015 Información Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020. Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016. Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016. Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010.
4.2. Marco temporal de evaluación:	Lo corrido del 2026. Información recopilada en visita del 11, 12 y 13 de febrero de 2026.

5. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

En Cali, Valle del Cauca, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) adelantó visita de inspección a la empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio público de aseo en los aspectos comerciales y técnicos.

Se solicitó información comercial y técnica contenida en el oficio SSPD No. 20264350473841 de 10/02/2026.

5.1. ASPECTOS COMERCIALES

La información analizada en este numeral corresponde a la reportada por el prestador CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., en los formatos y/o formularios del SUI, las actualizaciones del RUPS y complementada con la recopilada durante la visita de inspección y lo evidenciado en el sitio web del prestador.

En virtud de la información registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, se verificó que el prestador CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. – ID 2614, identificado con NIT 830048122-9, registra la prestación del servicio público de aseo en diferentes áreas de prestación del servicio; en particular para el municipio de Cali, en el departamento del Valle del Cauca registra operaciones desde el 6 de febrero de 2009. En el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS se evidenció que, dentro del trámite de actualización No. 201622614339837 del 8 de febrero de 2016, el prestador reportó la existencia del contrato de operación No. 088-2008 de fecha 6 de febrero de 2009, suscrito con EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. Cabe resaltar que dicho contrato incluyendo sus otrosí, fueron reportados en cada una de las actualizaciones certificadas en el RUPS por parte del

prestador hasta el 1 de octubre 2025 como se puede evidenciar en el imprimible No. 2025102614450111. No obstante, al verificar el último trámite de actualización registrado mediante imprimible No. 202622614454941 del 16 de febrero de 2026, se constató que el prestador no reportó contrato de operación para la prestación del servicio público de aseo en el área de prestación registrada.

5.1.1. Suscriptores

El prestador entregó la información de los suscriptores atendidos con corte al mes de diciembre de 2025, la cual se comparó con el reporte de suscriptores reportado al SUI, como se detalla en la Tabla 1:

Tabla 1. Suscriptores Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S. P

Estrato	Suscriptores reportados en SUI. Diciembre de 2025	Suscriptores del catastro entregado por el prestador. Suscriptores del catastro entregado por el prestador. Diciembre de 2025.
Estrato 1	26266	21988
Estrato 2	17909	14996
Estrato 3	26446	20086
Estrato 4	25469	20142
Estrato 5	14718	12391
Estrato 6	4222	4328
Industrial	149	147
Comercial	25746	22951
Oficial	309	330
Total	141234	117359

Fuente: Análisis propio con base en información SUI e información recibida en visita

La ley 142 de 1994, establece en su artículo 53 que la Superintendencia de Servicio Públicos, determinara los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizado las empresas de servicios públicos para que su presentación al público sea confiable, la información comercial en cuestión fue reglamentada para su reporte mediante la Resolución SSPD Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017. para las actividades de inspección, vigilancia y control.

De acuerdo con lo anterior, la empresa entregó un documento en Excel denominado “Catastro Usuarios” con la información de diciembre 2025. Al comparar la información del documento, con la información registrada por el prestador en el formato SUI, denominado “Suscriptores y tarifas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”, para el mes de diciembre 2025, se presentan diferencias, el prestador reporto en el SUI 141.234 suscriptores y en el documento del catastro de usuarios entregado en la visita muestra un total de 117.359.

Por consiguiente, aunque el prestador cumplió con reportar la información, se presume de un incumplimiento a la calidad de la información reportada, la cual, fue reglamentada en la Resolución SSPD 20174000237705.

En la tabla siguiente se relacionan los aspectos comerciales analizados:

Tabla 2. Análisis aspectos comerciales

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Contrato de condiciones uniformes	CCU	Modelo del anexo 1 de la Resolución CRA 778 de 2016 Resolución CRA 943 de 2021	x		El CCU del prestador cumple con lo establecido en la normatividad; una vez revisado el contenido, se evidencio que contiene las cláusulas mínimas establecidas en el anexo1: de la resolución 778 del 2016, como derechos y obligaciones de los usuarios, el mismo incluye las condiciones mínimas para garantizar una prestación adecuada del Servicio Público de Aseo. El prestador entregó el CCU, el cual, se encuentra acorde al modelo del anexo 1 de la Resolución CRA 778 de 2016, adicionalmente, prestador entrego la comunicación 20263210012602 dirigida a la CRA, solicitando el concepto de legalidad del CCU.
	Publicado en la oficina de atención	Artículo 131 de la Ley 142 de 1994.	x		El prestador cuenta con el CCU, publicado en la oficina de atención al usuario. Ver foto 1.
	Actualización de RUPS (Coincide el físico con el publicado en SUI)	Resolución SSPD 20181000120515 de 2018, artículo 4.	x		Se realizó la última actualización en la vigencia 2026 con fecha de certificación e 16/02/2026 con el imprimible 202622614454941.
Sitio web del prestador	Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Artículo 2.3.2.2.4.2.112. del Decreto 1077 de 2015	x		El prestador cuenta con sitio Web https://www.ciudadlimpiacali.com.co/ , en el cual se refleja lo siguiente: Divulgación de frecuencias de recolección y transporte de residuos, de barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped, conforme las actividades registradas en el RUPS. Ver foto 2.
	Tarifas.		x		En la página web del prestador se encuentran publicadas las tarifas de diciembre de 2025 para la prestación del servicio de aseo y las evidencias relacionadas en este punto se encuentran en la foto 3.
	Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.		x		Una vez revisada la página Web del prestador, se identificó un enlace para la recepción de PQRS. Adicionalmente, se constató que está funcionando y las evidencias relacionadas en este punto se encuentran en la foto 4.

	Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.		x		Se evidenció en la página web la dirección de la oficina de PQR.
	Números teléfonos para la atención de usuarios		x		En el desarrollo de la visita, se identificaron los números de teléfonos de atención al usuario (602) 5563118 - 5140031 - (57) 3108669027 - línea 110. Ver foto 6.
Suscriptores	Reporte en SUI	Resolución SSPD 20211000764035 de 2021.		X	El prestador reportó la información de suscriptores en SUI hasta enero de 2026, durante la visita se entrega la información del catastro de usuarios a diciembre de 2025 con una totalidad de suscriptores de 117.359, relacionados en la Tabla 1. Se revisa el reporte de información por parte del prestador donde relaciona los usuarios por estrato, industriales, comerciales y oficiales 141.234 Al realizar la comparación entre la información certificada y la información entregada, se encuentran inconsistencias.
Facturas	Reporta en SUI (Formato Factura del Servicio Aseo PDF)	Resoluciones SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017 y SSPD 2018400018825 del 27 de febrero de 2018	X		El prestador cargó y certificó la información de facturas en SUI hasta febrero de 2026, además de lo anterior una vez revisado el SUI, se evidencia que cuenta con los reportes pendientes de los meses de marzo y abril de 2026. Lo anterior, para el mes de marzo constituye un presunto incumplimiento al cronograma establecido en la resolución 2018400018825.
	Requisitos mínimos	Artículo 148 de la Ley 142/94 Artículo 5.3.5.9.3. de la Resolución CRA 943 de 2021	X		El prestador entregó facturas de los años 2025 y 2026, por estrato y uso. De la verificación de los requisitos mínimos se observa que cuenta con la información de: Costo variable de residuos sólidos no aprovechables, Costo variable de residuos efectivamente aprovechados, Toneladas de residuos sólidos no aprovechables por suscriptor, Toneladas de residuos efectivamente aprovechados por suscriptor, Toneladas de residuos de barrido y limpieza por suscriptor, Toneladas de residuos de limpieza urbana por suscriptor y Toneladas

					de residuos de rechazo de aprovechamiento por suscriptor. Por lo anterior, se evidencia que la información presentada en las facturas es suficiente y da cumplimiento al contenido contemplado en el Artículo 148 de la ley 142 de 1994.																								
	Convenio de facturación conjunta	Artículo 5.3.5.9.3. de la Resolución CRA 943 de 2021			Entregó convenio de facturación conjunta con la empresa EMCALI E.I.C.E E.S.P, denominado Convenio No. 600-GAC-CONV-1026-2018.																								
Subsidios y contribuciones	Acto de Aprobación de subsidios y contribuciones	Artículo 125 de la Ley 145 del 2011	X		Se cuenta con el Acuerdo No. 0599 del 03/02/2025 del Concejo Municipal de Cali.																								
	Topes ajustados a la Ley	Artículo 125 de la Ley 145 del 2011	X		En la tabla se describen los porcentajes de subsidios y contribuciones establecidos: Tabla 3. Factores de subsidios y contribuciones: <table><tr><th>Servicio</th><th>Usuarios</th><th>Factor de subsidio</th></tr><tr><td>Aseo</td><td>Estrato 1</td><td>48%</td></tr><tr><td>Aseo</td><td>Estrato 2</td><td>30%</td></tr><tr><td>Aseo</td><td>Estrato 3</td><td>5%</td></tr><tr><td>Aseo</td><td>Estrato 5</td><td>50%</td></tr><tr><td>Aseo</td><td>Estrato 6</td><td>60%</td></tr><tr><td>Aseo</td><td>Comercial</td><td>50%</td></tr><tr><td>Aseo</td><td>Industrial</td><td>30%</td></tr></table> Fuente: Acuerdo municipal No. 0599 del 03/02/2025. Concejo Municipal de Cali El Acuerdo cumple con los topes máximos definidos por el artículo 125, de la Ley 145 del 2011.	Servicio	Usuarios	Factor de subsidio	Aseo	Estrato 1	48%	Aseo	Estrato 2	30%	Aseo	Estrato 3	5%	Aseo	Estrato 5	50%	Aseo	Estrato 6	60%	Aseo	Comercial	50%	Aseo	Industrial	30%
	Servicio	Usuarios	Factor de subsidio																										
	Aseo	Estrato 1	48%																										
Aseo	Estrato 2	30%																											
Aseo	Estrato 3	5%																											
Aseo	Estrato 5	50%																											
Aseo	Estrato 6	60%																											
Aseo	Comercial	50%																											
Aseo	Industrial	30%																											
SalDOS de subsidios pendientes	Decreto No. 1013 de 2005	X		El prestador entregó archivo en Excel, en el que se evidencia el aporte, el subsidio y el valor del superávit.																									
Concurso económico	Reporte SUI	Artículo 11 de la Ley 505 de 1999 Resolución SSPD No. 20131300008055 de 2013.	X		En cuanto al concurso económico el prestador entregó un documento pdf del pago por concepto de \$15.805.358 en el año 2025, del reporte de concurso económico de los pagos realizados, información cargada en SUI. Se presentó soporte de pago en formato pdf. Ver foto 9 y 10																								
Peticiones, quejas, reclamos y recursos	Reporte SUI	Resolución SSPD 20151300054575 de 2015. Anexo A, Resolución SSPD 20188000076635 de 2018	X		El prestador cuenta con un procedimiento paso a paso de la radicación de las PQR y el respectivo formato. Ver foto 8. Por otro lado, se entregaron las estadísticas de las peticiones, quejas y recursos de los suscriptores. En total, durante la vigencia 2025 se presentaron las PQR, por los siguientes medios: Tabla 4. PQR durante la Vigencia 2025 <table><tr><th>Medio</th><th>Total</th></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Medio	Total																						
Medio	Total																												

					<table><tr><td>Escrito.</td><td>159</td></tr><tr><td>Teléfono.</td><td>1328</td></tr><tr><td>Verbal.</td><td>1090</td></tr><tr><td>Web.</td><td>1075</td></tr><tr><td>Total, general.</td><td>3652</td></tr></table> Fuente: Ciudad Limpia Cali S. A. E.S.P. Visita SSPD febrero 2026. Además de lo anterior, una vez revisado el SUI, se encontraron certificados todos los periodos hasta marzo de 2026.Ver foto 7.	Escrito.	159	Teléfono.	1328	Verbal.	1090	Web.	1075	Total, general.	3652																
	Escrito.	159																													
Teléfono.	1328																														
Verbal.	1090																														
Web.	1075																														
Total, general.	3652																														
	Estadística formato procedimiento	Resolución SSPD 20151300054575 de 2015 Resolución SSPD 20188000076635 de 2018	X		El prestador, entregó durante la visita la información estadística de las PQR, en las que se identificó, que para el 2025 se presentaron las siguientes: • Reclamaciones: 3516. • Queja: 75. • Recurso de reposición: 27. • Recurso de reposición y subsidios de apelación: 34. Adicionalmente, se presentó la cantidad de PQR que se presentan por cada mes: Tabla 5. PQR por meses para la vigencia 2025 <table><tr><th>Mes</th><th>PQR</th></tr><tr><td>Enero</td><td>317</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>352</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>327</td></tr><tr><td>Abril</td><td>322</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>330</td></tr><tr><td>Junio</td><td>250</td></tr><tr><td>Julio</td><td>338</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>270</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>278</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>359</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>268</td></tr><tr><td>Diciembre</td><td>241</td></tr></table> Fuente: Ciudad Limpia Cali. Visita SSPD febrero 2026.	Mes	PQR	Enero	317	Febrero	352	Marzo	327	Abril	322	Mayo	330	Junio	250	Julio	338	Agosto	270	Septiembre	278	Octubre	359	Noviembre	268	Diciembre	241
Mes	PQR																														
Enero	317																														
Febrero	352																														
Marzo	327																														
Abril	322																														
Mayo	330																														
Junio	250																														
Julio	338																														
Agosto	270																														
Septiembre	278																														
Octubre	359																														
Noviembre	268																														
Diciembre	241																														
RUPS	RUPS Actualizado	Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018	X		La inscripción en el RUPS se encuentra en estado certificado para la vigencia 2025, con imprimible 2025102614450111 con de 01/10/2025.																										
	% cargue de reportes en SUI			X	Una vez revisado el reporte de información general en el SUI del prestador, se identificó que para el año 2025 cuenta con un cumplimiento de 80% y para el 2026 con un cumplimiento del 24%.																										

Fuente: Análisis propio con base en información SUI. Visita SSPD febrero 2026

5.1.2. Terminación anticipada del CCU (Desvinculaciones)

El prestador entregó en un archivo Excel, el reporte de solicitudes de desvinculaciones, en el que se evidencia un total de 11. De éstas, 10 se tramitaron y solo un usuario desistió para la vigencia 2025. A continuación, se discriminan:

Tabla No. 6. Solicitudes de desvinculación.

No. Radicado	Fecha	Contrato	Nombre	Desiste
58053	24/02/2025	70809	DIEGO ARMANDO GOMEZ	NO
58054	24/02/2025	70810	DIEGO ARMANDO GOMEZ	NO
58532	01/04/2025	266513	CHARLES BARRAN GONZALEZ	SI
59910	25/04/2025	46405004	VICTOR FABIAN BENALCAZAR	NO
59911	25/07/2025	444501	VICTOR FABIAN BENALCAZAR	NO
59912	25/07/2025	66001	VICTOR FABIAN BENALCAZAR	NO
59914	25/07/2025	66002	VICTOR FABIAN BENALCAZAR	NO
59915	25/07/2025	91938	VICTOR FABIAN BENALCAZAR	NO
59916	25/07/2025	75652	VICTOR FABIAN BENALCAZAR	NO
59917	25/07/2025	62366	VICTOR FABIAN BENALCAZAR	NO
60049	06/08/2025	440779	JHON JAIRO PINZON	NO

Fuente: Análisis propio con base en información SUI. Visita SSPD febrero 2026

De la verificación anterior se tienen los siguientes presuntos incumplimientos:

- Se identificó que la información de suscriptores y de reclamaciones reportada en SUI, no es acorde con la suministrada en la visita, generando un presunto incumplimiento al artículo 14, numeral 8 en su parágrafo 1 de la Ley 689 de 2001.
- De la actualización del RUPS efectuada en el mes de febrero de 2026 se observa que se conserva la base de datos de suscriptores para las actualizaciones posteriores al mes de enero de 2026.

5.1.3. Punto de atención de PQR

Se verificó el punto de atención de PQR ubicado en la Calle 5 No 61-59, Local 18, Centro Comercial Cañaveralejo, del cual se tomó el registro fotográfico correspondiente. Ver foto 5. Se identificó que se encuentra activo de acuerdo con el horario publicado por el prestado y se estableció la disponibilidad del personal encargado de atender a los usuarios.

Se identificó que la documentación en este punto se maneja digitalmente y que se contaba con una cartelera con copia del CCU y de la publicación de tarifas.

Tabla 7. Oficina de atención al cliente Ciudad Limpia S. A. E.S.P

Foto 1. CCU Publicado en la oficina de atención.

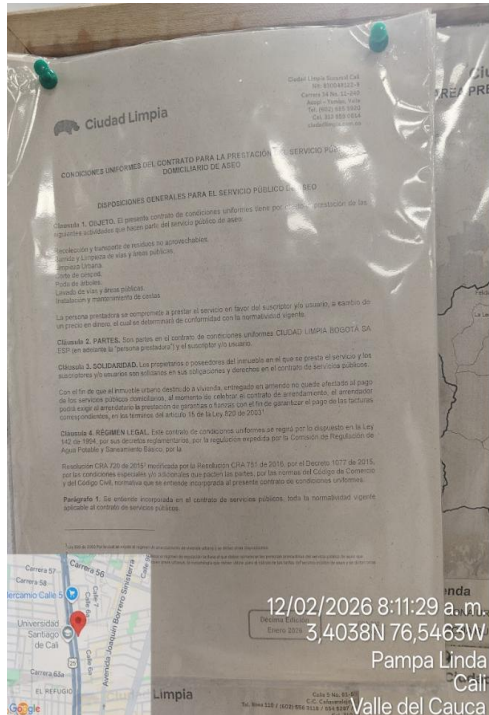


Foto 2. Horarios y frecuencias de actividades de aseo.

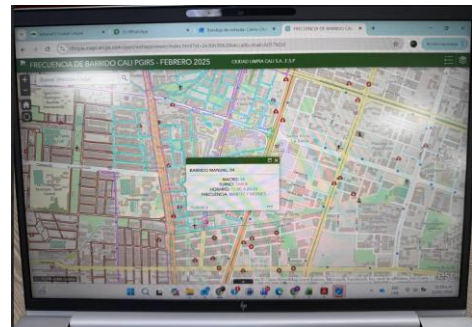


Foto 3. Publicación de Tarifas.

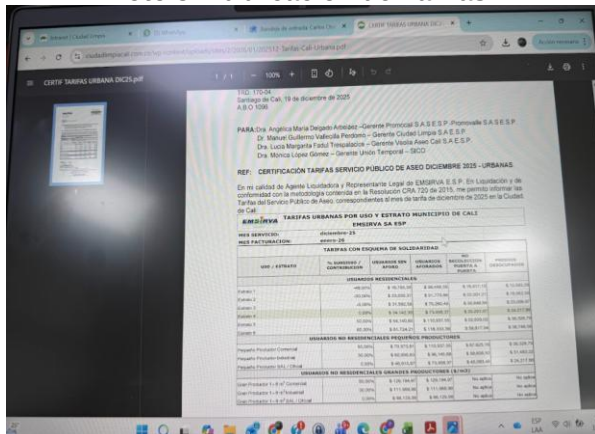


Foto 4. Enlace PQR Web Ciudad Limpia.

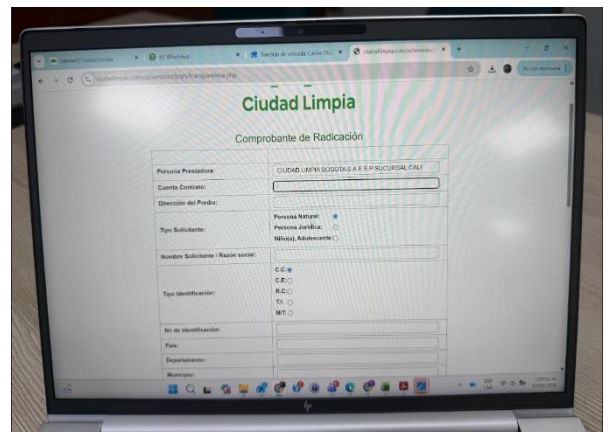


Foto 5. Oficina de PQR.

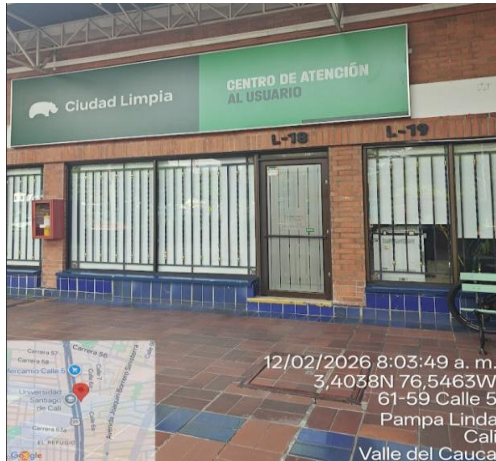


Foto 6. Teléfonos de contacto PQR.

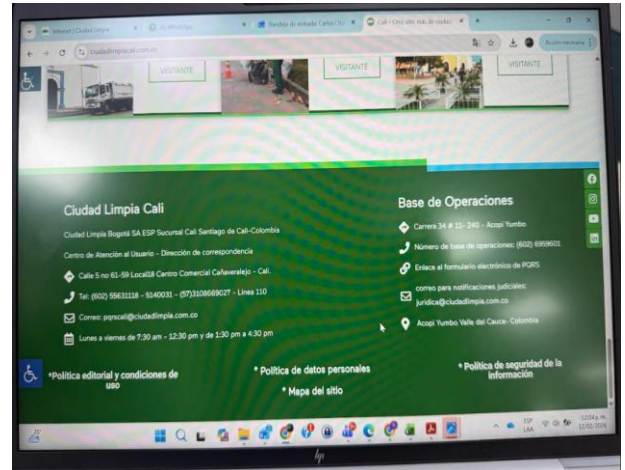


Foto 7. Estado de reporte de información en SUI vigencia 2025 y 2026.

Nombre de reporte

Opciones ▾

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

General

SUI/Administración/Estado de reporte de información Prestadores SSPD

Fecha actualización: 25/02/2026 2:04:29

Año

Selección múltiple

?

Ver detalles

Empresa

2614 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Para realizar una selección múltiple en el campo año debe mantener oprimida la tecla de "Ctrl" del teclado, al momento de seleccionar las opciones. Para la exportación de la información oprima los tres puntos de la parte superior derecha de la tabla.

AÑO

ID

EMPRESA

NÚMERO DE REPORTES
PENDIENTES

NÚMERO DE REPORTES
INDICADOS

PORCENTAJE DE
CARGUE

2025

2614

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

146

674

80 %

2026

2614

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

96

31

24 %

Foto 8. Formato de PQR.

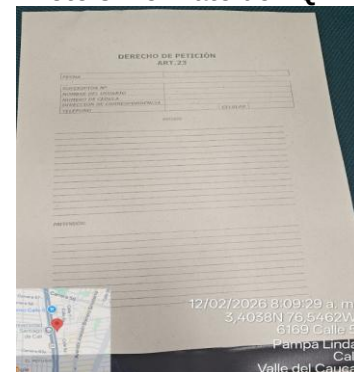


Foto 9. Aporte por concurso económico.

Acorde a lo anterior, una vez aplicada la fórmula establecida en el Artículo 3 del Decreto Nacional 0007 de 2010, que determina el cálculo por concepto de contribución del Concurso Económico entre las diferentes Empresas Comercializadoras de Servicios Públicos que prestan el servicio domiciliario de acueducto, alcantarillado, energía, aseo y gas a predios exclusivamente residenciales, se obtiene el valor proporcional a pagar por cada una de ellos.

Así, teniendo como referencia la información aportada por la EPSD que usted representa, el aporte por Concurso Económico para uno (1) servicio prestado de ASEO, se detalla en la tabla siguiente, lo cual debe consignarse únicamente en la Cuenta de Ahorro del Distrito No. 001-901883 del Banco de Occidente, en un plazo máximo para realizar la transición al 30 de junio de 2025, tal como lo establece el artículo 5 del Decreto Nacional No. 0007 de 2010.

SERVICIO PRESTADO	VALOR APOORTE POR CONCURSO ECONOMICO
Aseo	\$15.805.358

Tabla No. 1. Relación aporte a realizar por servicio.

Es importante resaltar que la Dirección de Hacienda Distrital, para efectos de optimizar los procesos de recaudo y, cumplir la gestión interna con estándares de calidad, prevé que los pagos correspondientes al Concurso Económico por parte de las empresas prestadoras, deben efectuarse mediante el recibo oficial de pago de Estratificación Socioeconómica Ley 505/99, el cual se anexa (Número de recibo 36400000367) indicando su respectivo valor y fecha límite de pago.

Foto 10. Factura de pago concurso económico.

Itaú Empresas

Nombre de la empresa: CIUDAD LIMPIA BTA S.A. E.S.P. Comprobante por transacción

Usuario: DANIEL EDUARDO FERNANDEZ ALEGRIA

Fecha y hora de consulta: 13/06/2025 10:03: | Ip: 190.85.49.66

Comprobante por transacción

Nombre del tercero: MUNICIPIO DE SANTIAGO

Identificación del tercero: NIT 903390113

Cuenta origen: CTE 003381530

Cuenta destino: BANCO DE OCCIDENTE AHO 001901883

Valor de la transferencia: \$15.805.358,00

Fecha del pago: 13/06/2025

Referencia:

Observación: 036400000367-11/6/25-ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA LEY505/99-CALI

Estado actual: Enviado

Fuente: Visita SSPD a Ciudad Limpia S.A. E.S.P. Febrero 2026

5.2. ASPECTOS TÉCNICO OPERATIVOS

En desarrollo de la visita de inspección se evidenció que se ejecutan las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, para el área de prestación del municipio Cali, Valle del Cauca. En los siguientes numerales se relacionan las principales características de las actividades inspeccionadas los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026.

5.2.1. Áreas y esquemas de prestación

La empresa presta el servicio de aseo en la Ciudad de Cali, y sus usuarios se encuentran ubicados actualmente en las comunas 1, 3, 9, 19, 20 (zona urbana) y 10 corregimientos (zona rural): La Castilla, Felidia, Golondrinas, Pichindé, La Elvira, La Paz, Los Andes, La Leonera, El Saladito y Montebello, que se detalla en la Imagen 1. Debe tenerse en cuenta que las áreas identificadas obedecen a los reportes históricos en el RUPS.

El esquema de prestación del servicio de aseo en Cali es bajo libre competencia.

Imagen 1. Área de prestación CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A E. S. P.



Fuente: CCU página web del prestador <https://www.ciudadlimpiacali.com.co/normatividad-home/>.

5.2.2. Programa para la prestación del servicio Público de aseo- PPSA.

En el marco de la visita, el prestador entregó el PPSA Séptima edición con fecha del 29 de enero de 2026, el cual no se encuentra certificado en el SUI.

Al realizar a la verificación en el SUI, se tiene que la empresa certificó el PPSA en el SUI el 04 de abril del 2025, el cual, de acuerdo con su contenido, corresponde a la Quinta edición de 1 de diciembre de 2024, y sobre el cual se procede a hacer el respectivo análisis:

Tabla 8. Verificación de los lineamientos del PPSA

NUMERAL	OBSERVACIONES
1. Actividades prestadas	Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1 del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015, al incluirse la tabla con las actividades prestadas y su fecha de inicio para el área de prestación.
2. Objetivos y metas	En la página 1 del PPSA, se define un cronograma para el cumplimiento de actividades destinadas a mejorar aspectos de cobertura, calidad y continuidad y

NUMERAL	OBSERVACIONES
	eficiencia cada actividad cuenta con objetivos e indicadores de verificación de su cumplimiento.
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	La fecha de adopción del documento es el mes de marzo de 2016, ajustado de acuerdo a las actualizaciones del PGIRS de Cali o del cambio en las condiciones de prestación.
3.2. Área de prestación del servicio	En la página 4 se presenta un listado de las actividades del servicio y las localidades donde se presta cada una de ellas.
3.3. Actividad de recolección y transporte	Se describe la actividad de recolección y transporte, en cuanto a las formas de presentación de residuos sólidos, la ubicación y teléfonos de contacto de la base de operaciones, las macrorrutas de recolección y transporte, el censo de puntos críticos y el lugar de disposición final de los residuos recolectados. No obstante, se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.3. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015, conforme al PGIRS.
3.4. Actividad de transferencia	Indica que la empresa transporta los residuos que recoge en su área de prestación y los lleva a la plata de transferencia. Indica la ubicación de la misma. Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.4 del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015, conforme al PGIRS.
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Se identifica la descripción de las características con que se presta el servicio en cuanto a aspectos como kilómetros de vías y áreas públicas, metros cuadrados de parques y zonas públicas, macrorrutas con sus frecuencias y horarios, la ubicación de los cuartelillos de barrido y los acuerdos de barrido. Se menciona Ciudad Limpia está atenta a la coordinación por parte de la alcaldía de Cali a través de la UAESP para la instalación de cestas o canastillas. Por lo tanto, este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.5. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015, conforme al PGIRS.
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	Indica el cronograma que presenta el barrio, la dirección, el área y la fecha de corte. Por lo tanto, CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.6. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	Se presenta la caracterización por tipo y altura de los individuos arbóreos objeto de poda, nombre común, nombre científico, comuna y fecha de la intervención. En consecuencia, este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.7. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.8. Actividad de aprovechamiento	Esta actividad no es ejecutada actualmente por la empresa.
3.9. Actividad de tratamiento	Esta actividad no es ejecutada actualmente por la empresa.
3.10. Actividad de comercialización	Se identifica información de los puntos de atención al usuario, los medios de contacto, de los programas de relaciones con la comunidad y campañas educativas y del esquema de facturación. Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	El prestador menciona en el PPSA, que realiza la actividad de lavado. Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.12. Residuos especiales	Se describen los tipos de residuos especiales y los teléfonos de contacto a los que se debe comunicar el usuario para solicitar su recolección. Se incluyen residuos como aquellos generados en eventos masivos, en puntos de venta en áreas públicas, animales muertos, RCD y voluminosos. Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	Se definen condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo como inundaciones, sismos, Movimientos en masa, Vendavales, Inundaciones y atentados terroristas. En consecuencia, este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.7. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015
3.14. Subsidios y contribuciones	Se incluye la tabla con los factores de subsidios y contribuciones por estrato y uso, el equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones y los equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial. La información consignada coincide con la definida en el Acuerdo Municipal No. 0576 del 31 de enero de 2024. Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

NUMERAL	OBSERVACIONES
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	No se especifican las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones de los prestadores del servicio público de aseo que se encuentren definidas dentro del PGIRS vigente en su área de prestación. No se especifican las actividades, meta, plazo y cronograma para el cumplimiento de las obligaciones frente al PGIRS, por lo cual presuntamente NO CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 4. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.

Fuente: Elaboración propia SSPD

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento, ya que el PPSA entregado durante la visita y el certificado en el SUI no corresponden. El documento certificado, que corresponde a la versión Quinta, presenta un presunto incumplimiento de la Resolución MVCT 0288 de 2015, sin embargo el entregado por el prestador así como el publicado en la página corresponden a la versión séptima.

- Se advierte en la información analizada que el prestador mantiene las mismas zonas que se venían atendiendo y no cambian los acuerdos de barrido a pesar de que se cambian las zonas de operación, según lo evidenciado en la última actualización del RUPS.
- Se observa que la actividad de corte de césped se encuentra restringida a unas zonas específicas de la Ciudad y no a la totalidad del área de prestación de conformidad con lo reportado por el prestador en la última actualización del RUPS.
- De acuerdo a lo informado por el prestador en visita el contrato para la recepción de los residuos que se llevan a la Estación de Transferencia sigue estando en cabeza de EMSIRVA en liquidación

5.2.3. Comparación Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

A continuación, se compara el PGIRS del municipio y el PPSA del prestador:

Tabla 9. Verificación de los lineamientos del PPSA

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	Coincide
Frecuencia de recolección área urbana	3, 6, 7 veces/semana	3, 6, 7 veces/semana	Coincide
Cantidad de puntos críticos en área urbana	62	6	El PGIRS discrimina el área geográfica del polígono que se atiende en la ciudad.
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario Colomba El Guabal - Estación de transferencia	Relleno Sanitario Colomba El Guabal - Estación de transferencia	Coincide.
Existencia de estaciones de transferencia	SI	SI	Coincide
Capacidad de la estación de transferencia	3.276 ton/día	3.276 ton/día	El prestador no realiza la actividad de transferencia, sin embargo, si lleva residuos a la estación de transferencia
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	64,5 km.	No se incluye	No es obligatoria esta información en el PPSA.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Distancia del centroide a la Estación de Transferencia	24 km.	No se incluye	No es obligatoria esta información en el PPSA.
Distancia de la Estación de Transferencia al sitio de Disposición Final	40.5	No se incluye	No es obligatoria esta información en el PPSA.
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	Cobertura de atención en 15.208,36 km (RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.105. de 2023) Cobertura de atención en 5.527,85 km (Línea base Decreto 985 de 2021)	100%	coincide
Longitud de vías y áreas públicas	15.208,36 km (RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.105. de 2023) 5.527,85 km (Línea base Decreto 985 de 2021)	971,44 Kilómetros de vías y áreas públicas	No coincide
Área de parques y zonas públicas	4.815.690,52 m ² (RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.105. de 2023) 43.114,47 m ² puentes peatonales y 1.017.155,71 m ² de otro tipo de áreas públicas (Línea base Decreto 985 de 2021)	840.592,25 m ² de parques y zonas públicas	No coincide
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Si	Si	Coincide
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	2.369 unidades/119 km ²	2.369 unidades/119 km ²	Coincide.
Frecuencia actual de barrido área urbana	7, 6 y 2 veces/semana Zonas especiales pueden incrementar su frecuencia acorde a la dinámica de generación de residuos sólidos y características de la zona.	7, 6 y 2 veces/semana	Coincide
Longitud de playas ribereñas	1.201.357 m ²	Indica que no existen playas en la APS	NA
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	13.416.820,25m ² (RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.105) de 2023)	Se encuentra el listado	Coincide
Frecuencia de corte de césped	Entre 12 a 14 ciclos al año. En periodos de lluvias cada 20 días y periodos secos cada 40 días.	Entre 12 a 14 ciclos al año. En periodos de lluvias cada 20 días y periodos secos cada 40 días.	Coincide
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	290.471 (Línea base Decreto 985 de 2021)	43.806 árboles en la APS	Coincide
Frecuencia actual de poda de árboles	6.500 individuos arbóreos /mes	Se muestra el catastro de árboles e indica que la poda se realiza 1 vez cada dos años	Coincide
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	2.5 toneladas/mes	Sin información	No es obligatoria esta información en el PPSA.
Prestación de la actividad corte de césped y poda de árboles	1.Veolia Cali S.A. E.S.P. 2. Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. 3.Promocali S.A. E.S.P.	Sin información	No coincide

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	4. Promovalle S.A. E.S.P. 5. Misión Ambiental S.A.E.S.P. 6. LYS S.A E.S.P. 7. Serviambientales S.A. E.S.P. 8. EMCALI EICE ESP, servicio de acueducto y alcantarillado. S		
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	2.421 puentes peatonales (58.164 m ²) 4.598 otras áreas públicas objeto de lavado (RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.105. de 2023)	18.458,31 m ² de puentes peatonales.	Coincide
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	Fuentes y Monumentos: Alcaldía de Santiago de Cali Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural. Puentes peatonales y áreas públicas: Prestadores del servicio público de aseo	Indica El PGIRS del municipio no contiene áreas objeto de lavado para el área de prestación.	Coincide
Acuerdo de lavado de áreas públicas	Sin información	Sin información	Coincide
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	2 veces/año	2 veces/año	Coincide

Fuente: PPSA Limpieza y Servicios Públicos S.A. E.S.P. y PGIRS Cali

Así las cosas, se deduce un presunto incumplimiento a lo indicado en artículo 7 de la Resolución 754 de 2014, respecto a la articulación del PPSA de Limpieza y Servicios Públicos S.A E.S.P. con el PGIRS, en los aspectos señalados anteriores.

5.2.4. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

- **Base de operaciones**

Durante la inspección se verificó el estado de la base de operaciones, la cual se localiza en carrera 34 # 11-240, Acopi Yumbo, Valle del Cauca. Este predio cuenta con un área de 3.579 m² cuyas observaciones se presentan a continuación:

Tabla No. 10. Análisis de aspectos técnicos de la base de operaciones

NUMERAL ARTÍCULO 2.3.2.2.3.50 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Las personas prestadoras del servicio público de aseo que presten el servicio en municipio o distritos mayores de 5.000 usuarios deberán tener base de operación, las cuales deberán ubicarse de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial	Se realizó recorrido por la base de operaciones cuyo ingreso se encuentra en la foto 11, donde se realizan las actividades de parqueo y mantenimiento de los vehículos, tal y como se evidencia en la foto 12. El prestador presentó concepto de uso del suelo para las actividades de prestación de servicio público de aseo en sus componentes de recolección, transporte, barrido de áreas públicas, corte de césped entre otros. El uso de suelo es compatible con la actividad del predio.

Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	Se evidenciaron áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal. Así como oficinas administrativas. Ver fotos 13, 14, 15 y 17.
Contar con los servicios públicos.	Se identificó que las instalaciones presentan servicios públicos de acuerdo con la inspección visual realizada.
Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	Durante el recorrido se apreció la señalización de los sentidos de circulación. De la misma forma, se encontró la señalización de las diferentes áreas administrativas y operativas. Foto 16.
Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	En la visita se observaron señales y equipos de seguridad para la prevención y atención de accidentes. Fotos 18, 19 y 20.
Contar con equipos de control de incendios.	Se observaron equipos para control de incendios con fecha vigente.
Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	Se contaba con equipos de comunicaciones entre la base y los equipos de recolección, así como sistemas de seguimiento de las actividades operativas.

Fuente: Visita SSPD a Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. Elaboración propia.

Durante el recorrido realizado a la base de operaciones, se evidenció el vehículo compactador identificado con placas VDA355 el cual tenía residuos en su interior y presentaba derrame de lixiviados, tal y como se aprecia en las fotos 21 y 22. El prestador informó que el vehículo entró a la base de operaciones para la corrección inmediata, dado que se presentaba la fuga en el tanque de lixiviados durante el recorrido. Durante la visita, se presentaron soportes de la corrección realizada al vehículo, por lo tanto se considera subsanado el hallazgo.

Tabla 11. Evidencia fotográfica verificación in situ de la base de operaciones

Foto 11. Ingreso a la base de operaciones  11/02/2026 2:49:35 p. m. 3,5060N 76,5141W # 10-499 Carrera 34 Acopi Yumbo Valle del Cauca	Foto 12. Zona de parqueo de compactadores y taller.  11/02/2026 3:04:34 p. m. 3,5059N 76,5140W 10-707 Carrera 35 Acopi Yumbo Valle del Cauca
--	---

Foto 13. Área de almacenamiento de insumos



Foto 14. Zona de oficina y control de operaciones



Foto 15. Vestidores personales operativos.



Foto 16. Áreas demarcadas con señalización.

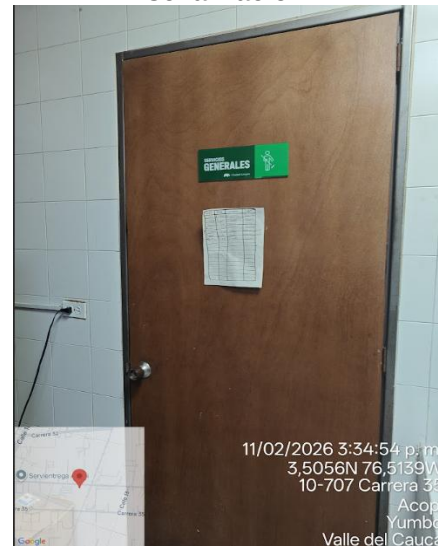


Foto 17. Instalaciones sanitarias



Foto 18. Botiquín de primeros auxilios.



Foto 19. Extintor contra incendios



Foto 20. Camilla para primeros auxilios



Foto 21. Goteo de lixiviados. Tanque de lixiviados. Vehículo placa VDA355.



Foto 22. Vista lateral trasera y lateral del vehículo placa VDA355



Fuente: Visita SSPD a Ciudad Limpia S.A. E.S.P. febrero 2026

- Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

La actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables se realiza bajo las siguientes características:

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Tabla No. 12. Características de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

Macro rutas (cantidad)	Micro rutas (cantidad)	Frecuencia (Veces/semana)	Horarios (rango de horas)	Vehículos (cantidad/capacidad)
11 (Coincide con PPSA, difiere del CCU vigésima edición)	66 (Difiere del SUI)	3 (sector residencial). 6 (Grandes generadores) 7 (Centro de la ciudad)	6:00- 3:00 6:00 – 5:00 6:00 - 16:00 6:00 – 18:00 6:00- 22:00 19:00 -5:30 19:00-6:00 (Coincide PPSA y CCU. Difiere del SUI)	Vehículo de recolección: 17 vehículos, distribuidos así: 13 vehículos tienen una capacidad de 25 Yd3 y 4 vehículos de capacidad de 16 Yd3 Vehículos de reserva (adicionales): 10 vehículos recolectores de reserva en total distribuidos así: 7 vehículos tienen capacidad de 25 Yd3 3 vehículos de capacidad de 16 Yd3

Fuente: Visita SSPD. Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. febrero 2026. Elaboración propia.

El prestador informó que cuenta con un plan operativo que incluye 11 macrorrutas y 66 microrrutas establecidas según frecuencias específicas, información verificada en el PPSA, pero la misma difiere de la información cargada en el SUI y del CCU lo cual obstaculiza las acciones de inspección y vigilancia por parte de la Superservicios.

Durante la visita, se verificaron 4 vehículos compactadores los cuales se encontraban atendiendo las respectivas microrrutas, cuyos resultados cuyos resultados se resumen a continuación:

Tabla 13. Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Compactador TSP597	Microrruta:02010 Macrorruta: 02 Frecuencia: Martes – Jueves - Sábado	12/02/2026 / 9:00 am	Calle 70 # 26 Floresta	Verificación de las características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos, artículo 2.3.2.2.3.26 del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció para el vehículo con placas EQK096, la pérdida de lixiviado. En el marco de la visita el prestador presento los soportes del mantenimiento correctivo, por lo cual se considera subsanado el hallazgo.

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Compactador WMW 254	Microrruta: NA Macrorruta: NA Vehículo de apoyo	12/02/2026 / 10:00 am	Calle 102 # 24 C 102 Barrio Compartir.	Adicionalmente en referencia a las demás características de los vehículos se encontró: - Los vehículos inspeccionados tenían logotipos de la empresa visibles y placas de identificación. Ver fotos 35 a la 40. - Los vehículos inspeccionados contaban con luces sobre la cabina. Ver foto 58 - Los vehículos inspeccionados contaban con luces en la caja de compactación, con luces en la zona de tolva, con estribos antideslizantes y manijas para el transporte de operarios, tubo por encima de la altura máxima del compactador, con mecanismo de almacenamiento y descarga de lixiviados, y equipo de comunicaciones. Ver foto 46 a la 49 - Se observó equipo de carretera y contra incendio, se observaron extintores con recarga vigente, botiquín de primeros auxilios y kit de derrames. Ver fotos 52-56 - Se identificó que los operarios portaban rastrillo, escoba, recogedor, canastillas, pala y cepillo como elementos complementarios para la recolección de residuos dispersos. Ver foto 46-50 Porte de documentos de tránsito: Se identificó el porte de licencia de conducción, tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico mecánica vigente para los vehículos inspeccionados. Elementos de protección industrial de los operarios: En las rutas verificadas se evidenció el uso de los siguientes elementos por parte de los operarios: Botas punta de acero, guantes, gafas de seguridad, overol reflectivo, tapabocas y gorra. Ver fotos del 46 al 50 Verificación de lavado de vehículos, artículo 2.3.2.2.2.3.38. Decreto 1077 de 2015: El prestador informó que tiene tercerizado el servicio de lavado y presentó la certificación correspondiente donde consta el lavado diario de los vehículos compactadores de acuerdo con la frecuencia establecida en la norma. Verificación cumplimiento de rutas, artículo 2.3.2.2.2.3.34. Decreto 1077 de 2015: El horario y la frecuencia de las microrrutas verificada se ajustaron a lo establecido en el PPSA del área de prestación.
Compactador WMW 941	Microrruta: 02004 Macrorruta: 02 Frecuencia: Martes – Jueves - Sábado	12/02/2026 / 9:44 am	Carrera 52 con calle 6A	
Compactador EQK096	Microrruta: 02003 Macrorruta: 02 Frecuencia: Jueves y Sábado	12/02/2026 / 11:00 am	Calle 1 oeste # 42A 128	

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
				En cuanto al cumplimiento con respecto al plano entregado, se verificó el seguimiento GPS de la microrruta, evidenciando cumplimiento total de éstas. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos, artículo 2.3.2.2.3.49. Decreto 1077 de 2015: La empresa realiza seguimiento GPS.

Fuente: Fuente: Elaboración propia. Visita SSPD febrero 2026

En cuanto a la forma de presentación de los residuos por parte del usuario, en el PPSA se estableció:

Imagen 2. Presentación de los residuos por parte de los usuarios.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Acera	Se utilizará para los usuarios no agrupados los cuales deben presentar los residuos en el andén frente a su residencia sin que impida la libre circulación de las personas mediante recipientes retornables y/o desechables.
Unidad de almacenamiento	Se empleará en usuarios agrupados, los residuos deben ser almacenados en canecas o contenedores retornables, no a granel, y en cajas de almacenamiento. Las unidades de almacenamiento deben cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y son completa responsabilidad del usuario.
Contenedores y cajas estacionarias	Se emplearán contenedores (tipo <i>roll-off</i> o similares) o cajas estacionarias para grandes productores tales como plazas de mercado e industrias que generen volúmenes considerables de residuos, cuyas condiciones de espacio lo permitan y que no puedan ser atendidos mediante contenedores estandarizados. Se utilizarán también en barrios en los que no exista infraestructura vial o la existente resulta inapropiada para el ingreso de los vehículos recolectores.
Contenedores estandarizados	Se podrán utilizar contenedores estandarizados en usuarios agrupados bien sea por suministrado por el prestador del servicio o comprado por los usuarios siempre y cuando cuenten se ajuste a las características operativas del prestador del servicio.

Fuente: PPSA Ciudad Limpia. Quinta edición.

- **Macro y microrrutas, frecuencias y horarios**

Para la actividad, el operador informó que cuenta con 11 macrorrutas y 66 microrrutas de recolección domiciliaria. La información de macrorrutas corresponde con la publicada en el Programa para la Prestación de Servicio (PPSA). Quinta edición y se puede observar en la imagen 3 se presenta a continuación:

Imagen 3. Información de macrorrutas de Ciudad Limpia S.A. E.S.P para el APS de Cali

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
01	COMUNA 01,03,09,19	X		X		X			6:00	16:00
02	COMUNA 09,19, 20		X		X		X		6:00	16:00
03	COMUNA 03,09,19	X		X		X			19:00	5:30
04	COMUNA 09,19,20		X		X		X		19:00	5:30
05	COMUNA 03	X	X	X	X	X	X		6:00	16:00
06	COMUNA 03	X	X	X	X	X	X		19:00	6:00
07	COMUNA 1,3,9,19,20	X	X	X	X	X	X	X	6:00	22:00
15	MONTEBELLO	X		X		X			6:00	18:00
15	SALADITO	X			X				6:00	18:00
15	PAZ Y GOLONDRINAS			X			X		6:00	18:00
15	ANDES PICHINDE		X			X			6:00	18:00
15	FELIDIA LEONERA		X				X		6:00	18:00
15	ELVIRA Y CASTILLA			X		X			6:00	18:00
36	COMUNA 1,3,9,19,20	X	X	X	X	X	X	X	6:00	5:00
39	COMUNAS 3,9,19,20	X	X	X	X	X	X		6:00	18:00
96	COMUNAS 3,9,19,20	X	X	X	X	X	X		6:00	3:00

Fuente: PPSA, Ciudad Limpia S.A E.S.P. Quinta edición. 2024.

En la tabla anterior se presentan se relacionan las macrorrutas que atienden la APS con sus respectivas localidades, en el caso de la microrruta 15, esta atiende la misma con 6 microrrutas.

En la visita, se evidencio que los operarios de recolección portaban y conocían la correspondiente ruta de las macrorrutas y microrrutas que estaban realizando, con excepción del vehículo con placa WMW 254 que no tenía información, dado que supuestamente se trataba de un vehículo de apoyo. Por lo cual, se presume un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.30. del Decreto 1077 del 2015, dado que no fue posible evidenciar la información de la macrorruta y microrrutas que estaba siguiendo el vehículo recolector, con el objetivo de realizar las acciones de vigilancia y control a cargo de la Superservicios.

A continuación de muestran las fotos correspondientes a las rutas de las macro y microrutas que se encontraban cumpliendo los vehículos TSP 597, WMW 941, WMW 252 y EQK 096:

Tabla 14. Planos de macro y microrruta de los vehículos recolectores

Foto 23. Plano portado por el vehículo TSP 597



Foto 24. Detalle del plano portado por el vehículo WMW TSP 597

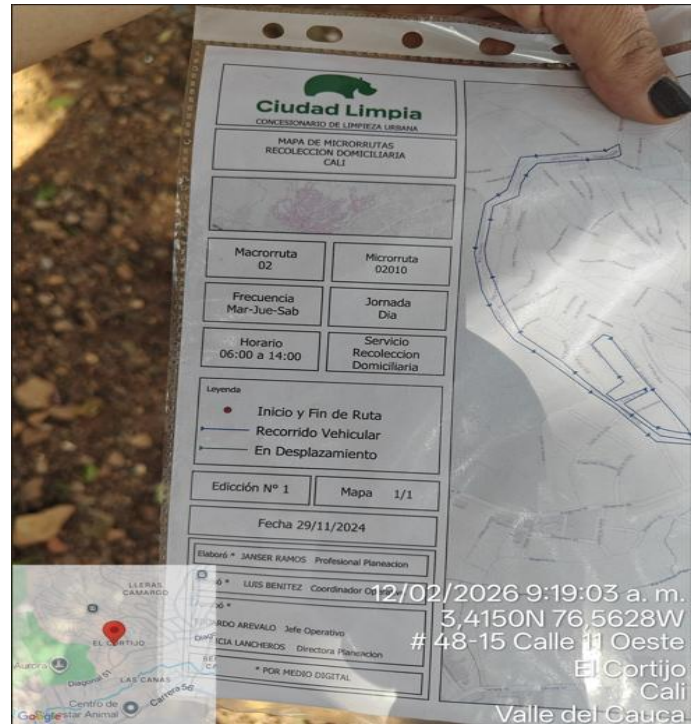


Foto 25. Plano portado por el vehículo WMW 941

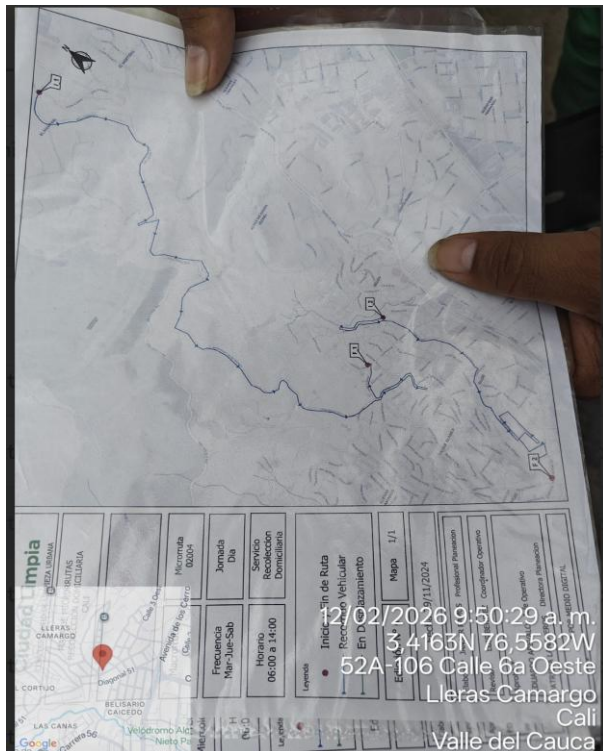


Foto 26. Detalle del plano portado por el vehículo WMW 941

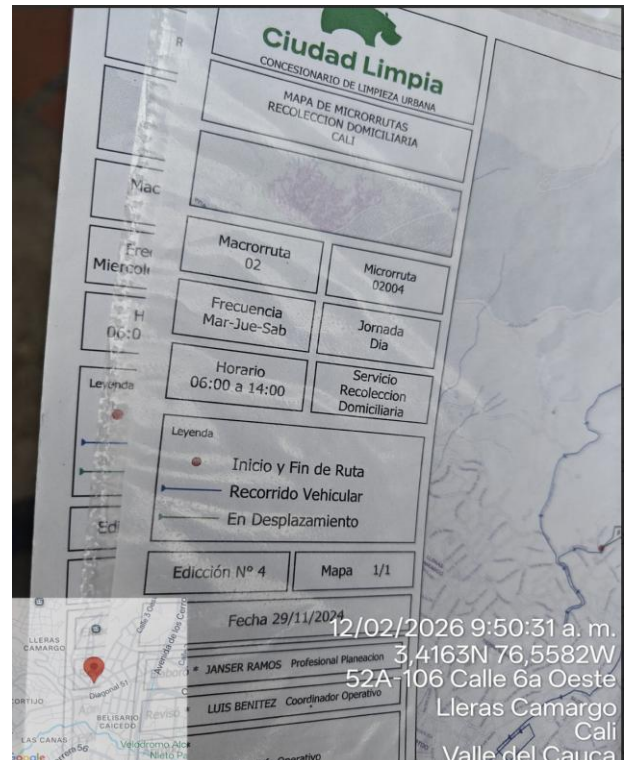


Foto 27. Plano portado por el vehículo WMW 252

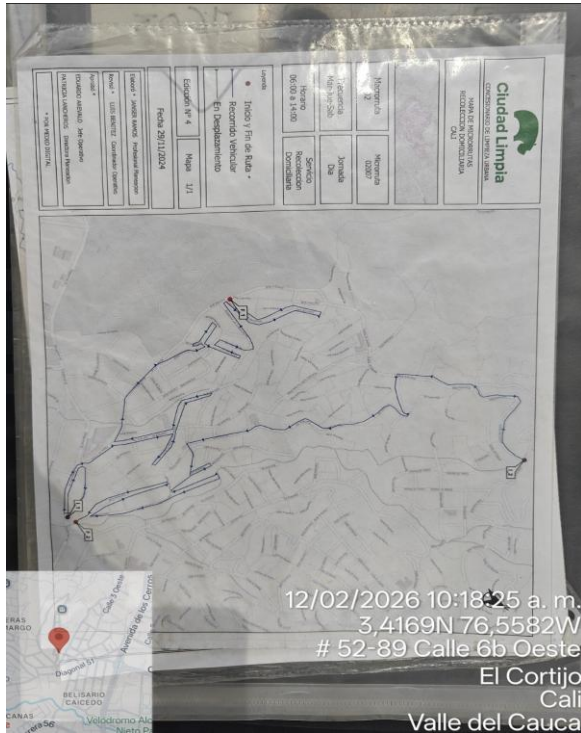


Foto 28. Detalle del plano portado por el vehículo WMW 252

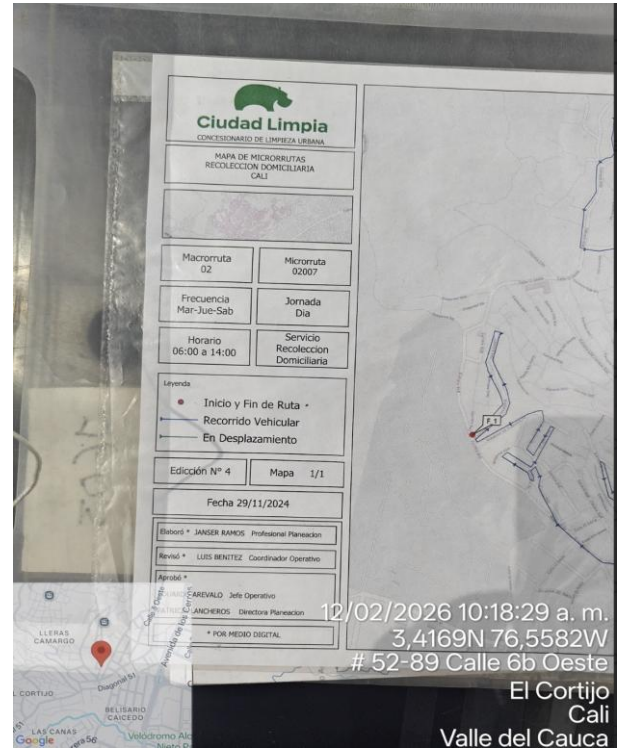
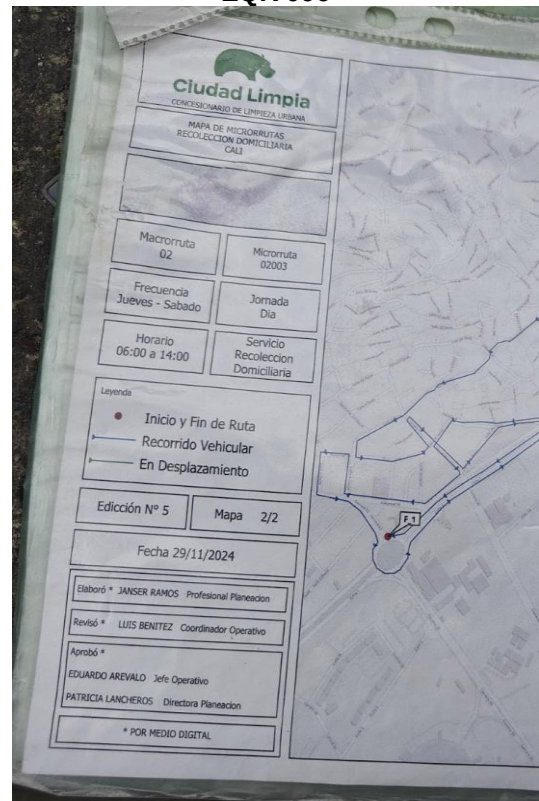


Foto 29. Plano portado por el vehículo EQK 096



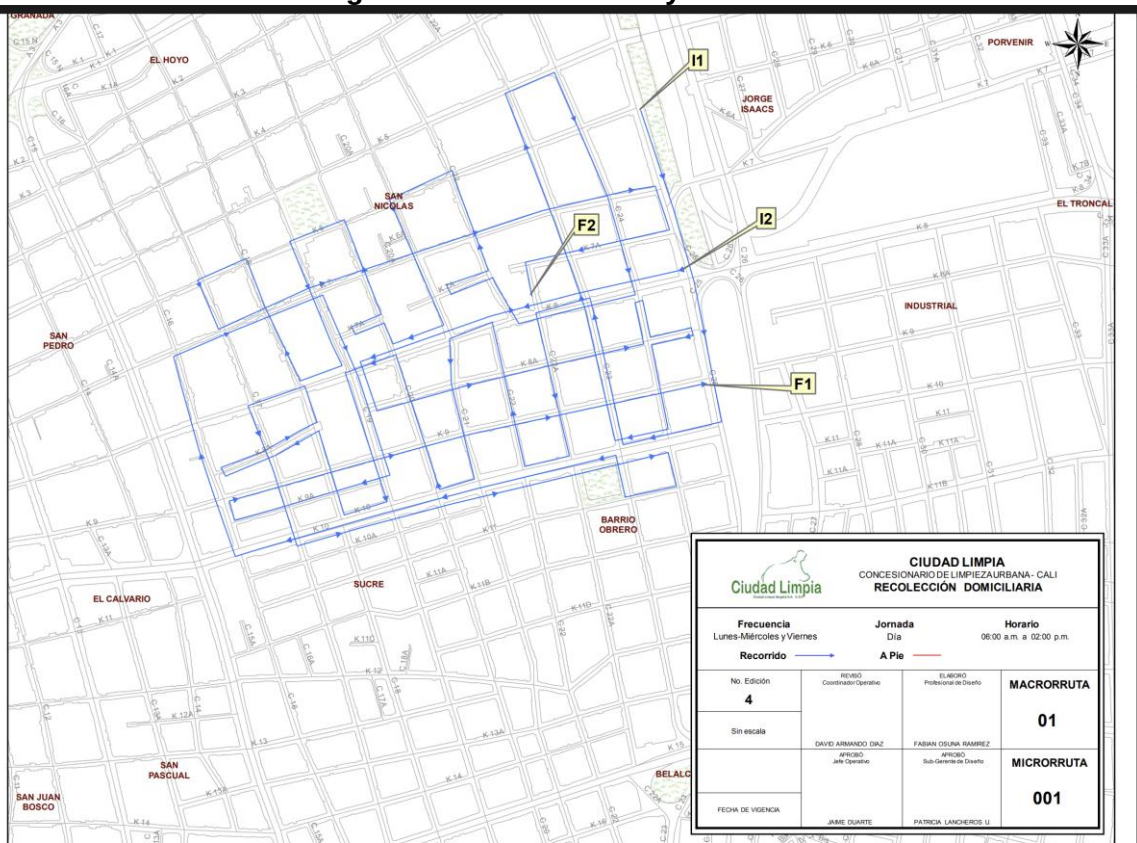
Foto 30. Detalle del plano portado por el vehículo EQK 096



Fuente: Visita SSPD febrero 2026

El prestador, entregó un archivo denominado “2.4 Planos de macro y microrrutas” en formato PDF indicando que esas indicando los planos las macrorrutas y microrrutas tanto de recolección y transporte como de barrido, con las que atiende la operación. En este archivo se observó la imagen que se presenta a continuación, que corresponde a la macrorruta 01 y microrruta 001.

Imagen 4. Plano de macro y microrruta



Fuente: Información entregada por el operador en visita 2026

En el plano es posible verificar los barrios, la identificación numérica de la dirección, los parques, así como los sentidos de circulación de la microrruta.

A continuación, se relacionan las fotos correspondientes a los vehículos de recolección y transporte de la empresa Ciudad Limpia, verificados en la visita:

Tabla 15. Evidencia fotográfica verificación in situ de los vehículos de recolección y transporte de residuos no aprovechables

Foto 31. Compactador con placa EQK096.



Foto 32. Vehículo compactador con placa TSP597



Foto 33. Compactador con placa WMW 254

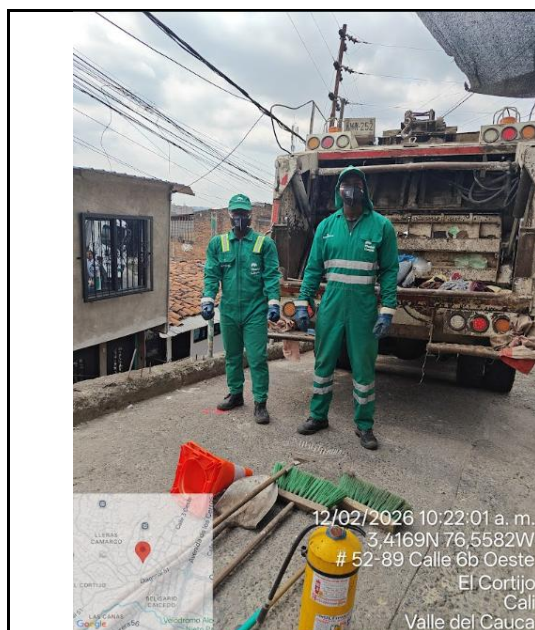


Foto 34. Compactador con placa WMW 941



Foto 35. Compactador con placa WMW 252

Foto 36. Compactador con placa EQK 096



**Foto 37. Parte lateral del vehículo
con placa EQK096.**



**Foto 38. Parte lateral del vehículo
compactador con placa TSP597**



**Foto 39. Parte lateral del vehículo
compactador con placa WMW 254**



**Foto 40. Parte lateral del compactador con
placa WMW 941**



Foto 41. Parte lateral del compactador WMW 252



Foto 42. Parte lateral del compactador EQK 096



Foto 43. Tubo de escape del vehículo con placa TSP 597



Foto 44. Tubo de escape del vehículo con placa WMW 254



Foto 45. Tubo de escape del vehículo con placa WMW 941

Foto 46. Tubo de escape del vehículo con placa WMW252



Foto 47. Tubo de escape del vehículo con placa EQK 096



Foto 48. Personal con elementos de protección personal, manija y estribos del vehículo TSP 597



Foto 49. Personal con elementos de protección personal, manija y estribos del vehículo WMW 254



Foto 50. Personal con elementos de protección personal y estribos del vehículo WMW 941

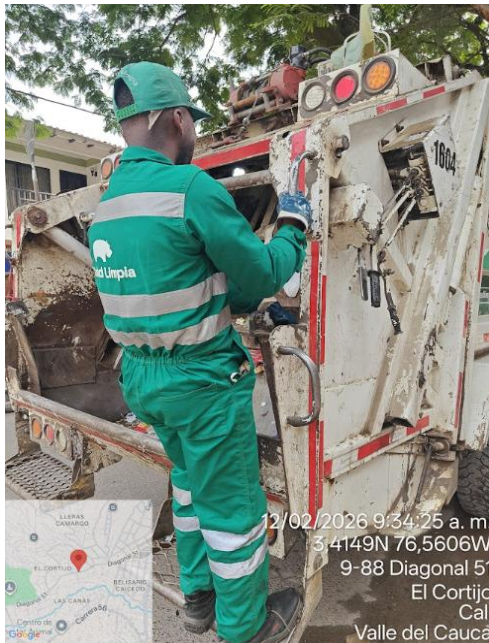


Foto 51. Personal con elementos de protección personal y estribos del vehículo WMW 252



Foto 52. Personal con elementos de protección personal del vehículo EQK 096



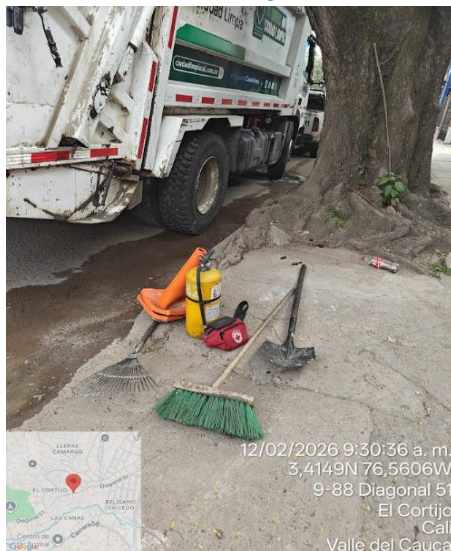
Foto 53. Goteo de lixiviados en vehículo con placa EQK096



Foto 54. Kit de carreteras vehículo con placa TSP 597.



**Foto 55. Kit de carreteras vehículo con placa
WMW 254**



**Foto 56. Kit de carreteras vehículo con
placa WMW 941**



**Foto 57. Kit de carreteras vehículo con placa
WMW 252**



**Foto 58. Kit de carreteras vehículo con
placa EQK 096**



Foto 59. Luces encima de la cabina tipo estroboscópico vehículo con placa WMW252



Foto 60. Compactador con luces traseras en el vehículo con placa TSP597



Fuente: Visita SSPD a Ciudad Limpia S.A. E.S.P. febrero 2026

- **Puntos críticos**

A continuación, se presenta la información del censo de puntos críticos.

Tabla 16. Censo de puntos críticos

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Artículo 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.	Número de puntos críticos: 13 de acuerdo con el PGIRS de Cali, de los cuales 6 se encuentran en el APS de Ciudad Limpia. Se indicó que no hay un convenio para el pago de la recolección de los residuos en puntos críticos. Sin embargo, se realizan las actividades (cultura ciudadana, limpieza de los sitios) en colaboración con la administración distrital, y las autoridades de policía.

Fuente: Construcción propia. Visita SSPD, febrero 2026

Durante la visita, se verificaron 3 puntos críticos cuyo análisis se presenta en la siguiente tabla

Tabla 17. Información de la verificación in situ de puntos críticos

FECHA Y HORA	UBICACIÓN	TIPO DE RESIDUOS ENCONTRADOS	OBSERVACIONES
12/feb/2026 9:05 a.m.	Calle 10 oeste # 10-11	Residuos ordinarios, RCD	Durante el recorrido se evidenció un punto crítico el cual contiene residuos ordinarios y residuos de Construcción y Demolición (RCD). En el sitio el prestador realiza la actividad de limpieza en el punto de acuerdo con la cantidad de residuos acumulados en éste, con una frecuencia quincenal. Ver fotos 61 En el momento de la visita no se observan actividades de recolección en el punto.
12/feb/2026 10:41 a.m.	Calle 7 oeste # 52- 11 (calle 7 oeste con calle 6H Oeste)	Residuos ordinarios	Durante el recorrido se evidenció un punto crítico ubicado en la calle 7 oeste con calle 6H Oeste, en el cual se observaron principalmente residuos ordinarios y algunas lonas que podrían ser residuos de construcción y demolición (RCD). Ver foto 62 Se realiza la recolección de residuos en este sitio manera semanal. En el momento de la visita no se observan actividades de recolección en el punto.
12/feb/2026 11:58 a.m.	Calle 15#10- 14 (carrera 10 entre carrera 15 y 21)	Residuos ordinarios	Durante el recorrido se evidenció un punto crítico el cual estaba en el cual se estaban realizando actividades de recolección y en el cual se observaron principalmente residuos ordinarios. Se realiza la recolección con una frecuencia semanal. Ver foto 63

Fuente: Construcción Propia. Visita SSPD, febrero 2026

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los puntos críticos:

Tabla 18. Registros fotográficos de los puntos críticos.

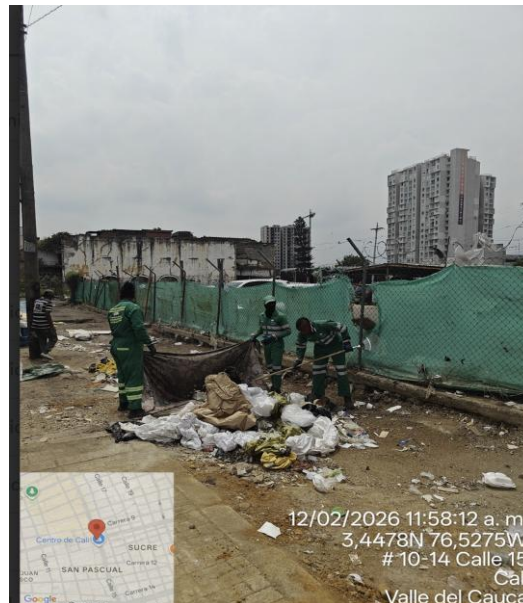
Foto 61. Punto crítico Calle 10 oeste # 10-11



Foto 62. Punto crítico Calle 7 oeste # 52- 11



Foto 63. Punto crítico Calle 15#10- 14



Fuente: Visita SSPD febrero 2026

5.2.5. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

De acuerdo con lo informado por el prestador en la visita, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se efectúa bajo las siguientes características:

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Tabla No. 19. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Personal (cantidad)	Longitud de barrido (Km/mes)	Tipo de barrido (manual/mecánico)	Frecuencia (veces/semana)
277	El número de kilómetros de cuneta de vías sin llevarlo a la frecuencia establecida, es 971,44 Kilómetros (PPSA)	El servicio de barrido se realiza manual y mecánico. (PPSA)	Las frecuencias registradas en son 2, 6, 7, 13, 14, 19 veces a la semana (PPSA)

Fuente: Visita SSPD febrero 2026. Construcción propia.

- **Acuerdos de Barrido.**

A continuación, se presenta el cuadro resumen correspondiente a los acuerdos de barrido adelantados por la empresa:

Tabla No. 20. Acuerdos de Barrido suscritos por la empresa Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestador con el que se Suscribió el acuerdo
Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles y limpieza de áreas públicas celebrado entre Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P., Promoambiental Cali SA. E.S.P., Proyecto Ambiental S.A. E.S.P. y Proambientales S.A. E.S.P.	7 de noviembre de 2014. Otro sí del 17 de agosto de 2016	Proyecto Ambiental S.A. E.S.P.
		Proambientales S.A. E.S.P.
Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas, corte de césped celebrado entre Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promo Cali S.A. E.S.P., Promo Valle S.A. E.S.P., y Serviambientales Valle S.A. E.S.P.	30 de mayo de 2018	Serviambientales Valle S.A. E.S.P
Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas impuesto por la CRA a través de la Resolución CRA 818 de 2017 para los prestadores de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Misión Ambiental S.A. E.S.P. y Limpieza y Servicios Públicos S.A. E.S.P.	30 de noviembre de 2017	Misión Ambiental S.A. E.S.P.
		Limpieza y Servicios Públicos S.A. E.S.P.

Fuente: Visita SSPD. Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P Cali, febrero 2026. Elaboración propia

El prestador también manifestó, que se han adelantado gestiones para actualizar los acuerdos de barrido con los prestadores con los cuales se tenga área de confluencia.

Tras el análisis de la información suministrada esta Superintendencia advierte la falta de coherencia entre los acuerdos de barrido presentados por el prestador y el área de prestación reportada a partir de la última actualización del RUPS. Lo anterior porque el prestador informa que su nueva APS es todo el Municipio de Santiago de Cali, pero sigue conservando acuerdos de barrido que se establecieron cuando la operación se limitaba a una zona específica de la Ciudad.

Por lo anterior se requiere para que el prestador informe las acciones adelantadas para el ajuste de los acuerdos de barrido considerando la variación en las condiciones operativas.

- **Cuartelillos de barrido:**

El prestador manifestó que cuenta con los cuartelillos que se relacionan en la siguiente imagen:

Imagen 5. Información de los cuartelillos de Ciudad Limpia S.A. E.S.P

Cuartelillo	Dirección
1	CALLE 9E No. 21- 09 (BRETAÑA)
1- Aux	AVENIDA 6 OESTE No. 24-35 (TERRÓN COLORADO)
2, 5	CRA 14 # 6-33
3	CRA 34 A # 4 D - 30/32
4	CARRERA 56 # 1A – 118 OESTE

Fuente: Visita SSPD febrero. Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P Cali. 2026

Durante la visita se visitó el cuartelillo ubicado en la carrera 34A # 4D-31, en el cual se observó una oficina administrativa y un almacén de insumos (bolsas, recogedores, escobas, entre otros), así como elementos de primeros auxilios y contra fuego vigentes y en buen estado. En el momento de la visita no se observaron carros portacanecas en este cuartelillo. Ver fotos 65 a la 69.

- **Macro y microrrutas de barrido:**

En la visita, la empresa informó que, para la ejecución de la actividad de barrido y limpieza, cuenta con 7 macrorrutas de barrido manual que incluyen 508 microrrutas. A continuación, se presenta una muestra de uno de los planos de las microrrutas de barrido:

- **Verificación de la actividad de barrido:**

Durante la visita se verificaron 3 de los recorridos realizados por el prestador para la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Se observó que los operarios contaban con los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional y elementos para el desarrollo de la actividad como escobas, recogedores, palines, carros, rastrillos y portaban gafas de protección. En la tabla a continuación, se presentan las observaciones realizadas:

Tabla 21. Verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

FECHA / HORA	NOMBRE MICRORRUTA / HORARIO	DIRECCIÓN (INSPECCIÓN EN CAMPO)	OBSERVACIONES
11/feb/2026 5:21 pm	Macrorruta: 33 Microrruta: 33051 Horario: 13:00 am a 20:20 pm	Carrera 37 # 29 15. San Fernando	Cumplimiento de la microrruta del artículo 2.3.2.2.4.51. del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció que se desarrolla conforme al horario, frecuencia y día de frecuencia establecido en el SUI y lo consignado en el plano de la microrruta entregado por el operario. Ver 64 y 72 Equipo para la actividad de barrido manual conforme al artículo 2.3.2.2.4.59. del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció el uso de los siguientes elementos de seguridad en los operarios: Guantes, tapabocas, gorra de sol, botas punta de acero, overol reflectivo y gafas de seguridad. La actividad se estaba llevando a cabo con los siguientes elementos: cepillo, pala,, carro recolector y recogedor. Los residuos generados en la actividad se entregan al vehículo satélite y luego al vehículo centroide en el cual se recolectan los residuos de la jornada. Ver fotos 46 al 50.
11/feb/2026 6:27 pm.	Macrorruta: 34 Microrruta: 34037 Horario de barrido: 13:00 am a 20:20 pm	Calle 1a Oeste 11 Belisario Caicedo	Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles, de conformidad con el artículo 2.3.2.2.3.40 del Decreto 1077 de 2015: se evidenció que la recolección de los residuos de barrido se realiza de forma independiente.
12/06/2026 8:55 am.	Macrorruta: 32 Microrruta: 32029 Horario de barrido: 6:00 am a 13:20 pm	Calle 18 carrera 90	Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas de conformidad con el artículo 2.3.2.2.4.56 del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció la ruta a través del plano de los vehículos satélites, y se identificó el vehículo ubicado en el punto fijo donde se llevaban los residuos de barrido por parte de los vehículos satélites.

Fuente: Información recopilada en visita, radicado No. 20264300473771

A continuación, se presentan las fotos correspondientes a barrido y limpieza de vías y áreas públicas:

Tabla 22. Fotografías de la actividad

Foto 64. Operaria, portacanecas e implementos para la actividad de barrido. Carrera 37 # 29 15. San Fernando



Foto 65. Plano de microrruta del operario de barrido ubicado en calle 1a oeste 11, Belisario Caicedo



Foto 66. Operario con elementos para la actividad de barrido en la calle 18 carrera 90



Foto 67. Cuartelillo ubicado en carrera 34A # 4D - 31



Foto 68. Servicios sanitarios cuartelillo. Carrera 34A # 4D-31

Foto 69. Elementos para atención de emergencia cuartelillo. Carrera 34A # 4D-31



Foto 70. Elementos para atención de emergencia cuartelillo. Carrera 34A # 4D-31

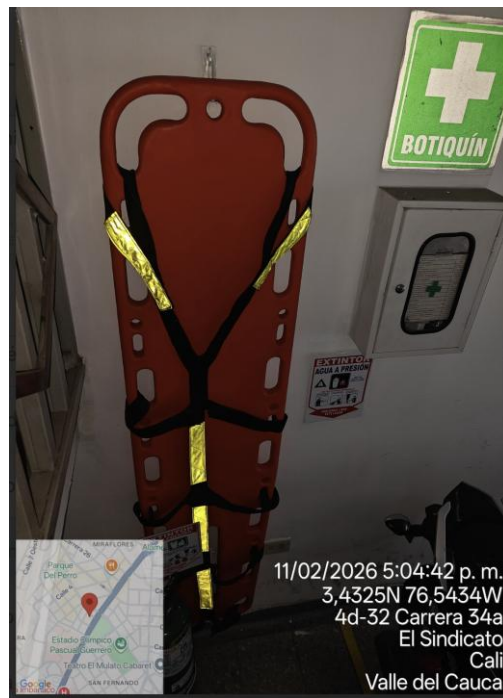


Foto 71. Oficina administrativa. Carrera 34A # 4D-31



Foto 72. Vehículo centroide de placa TSP 487.



Foto 73. Vehículo satélite ubicado en la carrera 37# 29- 15

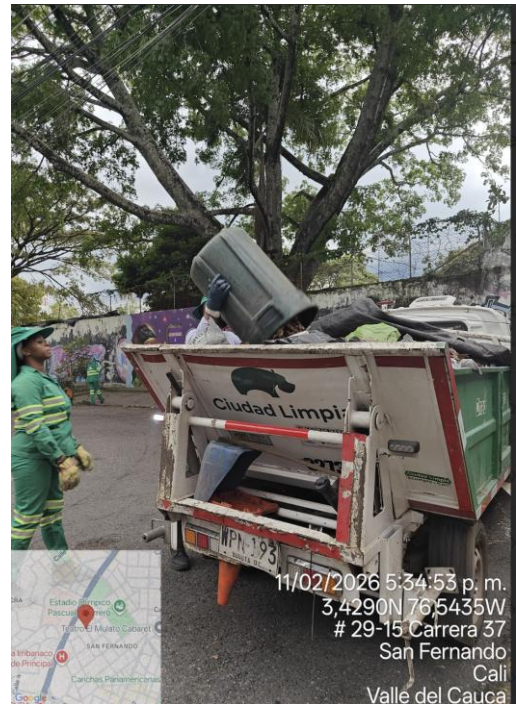
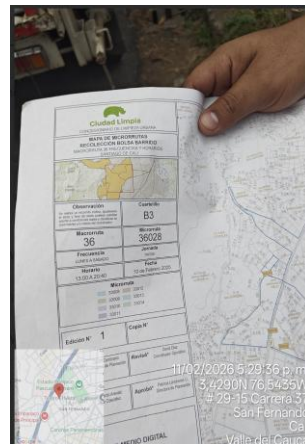


Foto 74. Plano del vehículo satélite ubicado en la carrera 37# 29- 15



Fuente: Visita SSPD febrero. Ciudad Limpia Bogota S.A. E.S.P Cali. 2026

• Disposición final

La disposición final de los residuos recolectados por el prestador en el municipio de Cali, Valle del Cauca, se realiza en el Relleno Sanitario Regional Colomba – El Guabal, operado por la empresa INTERASEO DEL VALLE S.A.S E.S.P., ubicado en el municipio de Yotoco.

Los residuos son transportados hasta la estación de transferencia ubicada en el municipio de Palmira operada por la empresa INTERASEO DEL VALLE S.A.S E.S.P., y de allí transportados hasta Yotoco.

ingreso y recepción de residuos a la estación esta mediada por el contrato de operación suscrito entre EMSIRVA e INTERASEO DEL VALLE.

El sitio de disposición final cuenta con licencia ambiental para operación como relleno sanitario otorgada por la Corporación Autónoma del Valle, CVC, con la Resolución 659 de diciembre de 2008.

5.3 CONCEPTO AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS AEGR

De acuerdo con la información registrada en SUI por el prestador para la vigencia 2024, se cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con la firma Auditoría y Consultoría Integral SAS.

Frente la gestión del prestador en la administración y manejo de los recursos financieros relacionados con la operación del servicio durante la vigencia 2024, y lo expuesto por la firma auditoria se resalta lo siguiente por parte de la SSPD:

Preparación de los estados financieros:

La Empresa prepara sus estados financieros bajo el marco normativo técnico contable de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para entidades pertenecientes al Grupo I. Los estados financieros están debidamente certificados por el Contador y el Representante Legal, los cuales fueron auditados por la firma OZI Latinoamérica & Co. S.A.S.

Frente a los principales indicadores financieros, se concluye:

“(...) En cuanto a liquidez y endeudamiento, se evidencia un fortalecimiento en la gestión financiera de la Empresa, reflejado en la mejora de la liquidez y en la reducción de la concentración de obligaciones en el corto plazo.

Frente a los indicadores de rentabilidad margen de utilidad operacional, margen antes de impuestos y rendimiento sobre activos, se evidencia una mejora sustancial durante 2024, lo que demuestra una mayor eficiencia en el uso de los recursos financieros y de los activos para la generación de beneficios, fortaleciendo así la capacidad de crecimiento y sostenibilidad de la Empresa en el largo plazo.

Ahora bien, los costos laborales directos e indirectos aumentaron de \$58.742 millones en 2023 a \$70.252 millones en 2024, lo que representa un incremento del 19,59 %, originado principalmente por ajustes salariales y por la vinculación de nuevo personal requerido para la operación, por otra parte, la empresa no cuenta con sindicato, por lo que no existe convención colectiva suscrita con los trabajadores.

Durante el desarrollo de la auditoría la firma contratada, no identificó asuntos que induzcan a ausencia de depuración de saldos contables. La Empresa realiza las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna su realidad económica, financiera y patrimonial. Asimismo, el Revisor Fiscal de la Empresa no calificó su opinión, por lo cual se considera que los bienes, derechos y obligaciones reflejados en los estados financieros son razonables.(...)”

Frente a los aspectos técnicos operativos se informa por parte del AEGR, lo siguiente:

“(...) La Empresa cuenta con las siguientes tipologías de vehículos: ampliroll, automóviles, barredoras, camionetas, carro tanques, compactadores, furgones, grúa, lava contenedor, mini-cargadores, tolva, volcos, entre otros. En términos generales, la flota se encuentra en buen estado. La Empresa realiza periódicamente mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar el cumplimiento de la operación.

Con relación al aprovechamiento de residuos sólidos, la Empresa cuenta con un área denominada Relaciones con la Comunidad, donde se desarrollan programas orientados a promover diferentes comportamientos para el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos por parte de los usuarios.

Adicionalmente, la Empresa ha facilitado y gestionado lo que le compete en el cumplimiento de la Resolución CRA 720 de 2015 y los Decretos 1077 de 2015 y 596 de 2016 emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Durante 2024 se realizaron comités de conciliación para el traslado de recursos por comercialización y por la actividad de aprovechamiento por valor de \$45.520 millones en la APS Bogotá y por \$1.861 millones en las demás APS.

Frente a las obligaciones del prestador en el PGIR del Municipio, la Empresa cumple con las obligaciones propias del servicio en las áreas de prestación y diseña sus programas para la prestación del servicio público de aseo con base en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigentes en cada municipio, para el área objeto del informe relacionado con la APS Cali: Decreto 4112.010.20. 0985 del 10 de diciembre de 2021 - Por medio del cual se ajusta y actualiza el PGIRS 2015 - 2027. Resolución No. 4132.010.21.0.72 del 24 de junio 2022 - Por la cual se ajusta la línea base para la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en la zona cuatro de EMSIRVA ESP en liquidación, en el marco de la prestación del servicio público de aseo.

La disposición final en las APS Cali y Yumbo es realizada en la Estación de transferencia de residuos sólidos de Palmaseca, con personal técnico propio de la estación y transportado en la tipología de vehículo tracto mula con volco. Para las demás APS donde opera la Empresa no se tienen estaciones de transferencia, la disposición es realizada directamente en los rellenos sanitarios dispuestos por cada municipio. o. Continuidad en recolección: 100% (...)”

Frente a los aspectos comerciales, se informa por parte del AEGR lo siguiente:

“(…) Análisis de equilibrio subsidios y contribuciones – relación entre lo facturado y recaudado: El resultado a 31 de diciembre 2024 entre subsidios y contribuciones generó un saldo por cobrar por \$5.141 millones, tres veces más respecto al saldo al mismo corte del año anterior.

Aplicación de los recursos recibidos para subsidios: Los recursos recibidos son destinados únicamente para el subsidio del servicio público de aseo de los estratos 1, 2 y 3, con base en los Acuerdos establecidos por cada municipio.

Recaudo y cartera. La Edad de la cartera y valor de la provisión: La Empresa no realiza el recaudo directo de los pagos efectuados por los usuarios. El recaudo en las APS Cali, Puerto Tejada y Yumbo la retribución se realiza al mes siguiente del recaudo el cual es realizado por EMCALI.

Convenio de facturación conjunta: La Empresa ha suscrito convenios de facturación conjunta en cada una de las APS donde presta el servicio público de aseo, en las APS de Cali y APS Yumbo, el Convenio de prestación de servicio de facturación conjunta entre la Empresa y EMCALI E.I.C.E ESP., el cual dio inicio el 30 de octubre de 2024.

Frente al nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD, durante el año 2024, la Empresa no recibió fallos en su contra por parte de la SSPD, ni presenta pagos pendientes derivados de decisiones anteriores del ente de control; en consecuencia, se considera que la Empresa cumple adecuadamente con las disposiciones y requerimientos emitidos por la SSPD en el período evaluado.

Sin embargo y de acuerdo con los resultados en las APS de municipios en el Valle, la Empresa identificó las siguientes oportunidades de mejora:

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

- ✓ *Cumplir con las frecuencias y establecer horarios fijos de recolección y barrido.*
- ✓ *Aumentar la supervisión para garantizar la calidad del servicio y evitar omisiones.*
- ✓ *Socializar con la comunidad los horarios y frecuencias del servicio de recolección.*
- ✓ *Capacitar al personal en atención al cliente para mejorar la experiencia del usuario.*
- ✓ *Realizar podas cuidando los árboles y minimizar el impacto ambiental.(...)"*

OPINIÓN GENERAL DEL AUDITOR FRENTE A LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO - HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

“(…) La Empresa no tiene empleados sujetos al cálculo actuarial por pensiones de jubilación, razón por la cual no cuenta con pasivos pensionales. La Dirección y Administración se reúnen periódicamente para evaluar el nivel de cumplimiento de las proyecciones financieras presupuestadas para ajustarlas bajo condiciones de economía y eficiencia.

“Se analizó la viabilidad empresarial según la Resolución 05 de 1996 de la CRA y el artículo 181 de la Ley 142 de 1994 que establecen que una sociedad es viable cuando su patrimonio no es negativo y tiene capacidad de servir los pasivos financieros y laborales, concluyendo que la Empresa solventó su situación financiera al cumplir sus pasivos financieros y laborales. Sus proyecciones financieras de los próximos tres (3) años se ajustan a las condiciones contractuales y económicas y no presenta condiciones para contemplarse la causal de disolución y/o cesación de pagos, motivos por los cuales la consideramos como una entidad viable financieramente”.(…)"

5.4. ASPECTOS DE INFORMACIÓN

• Actualización del RUPS

El prestador realizó la última actualización del RUPS, el 16 de febrero de 2026, con número de imprimible 202622614454941.

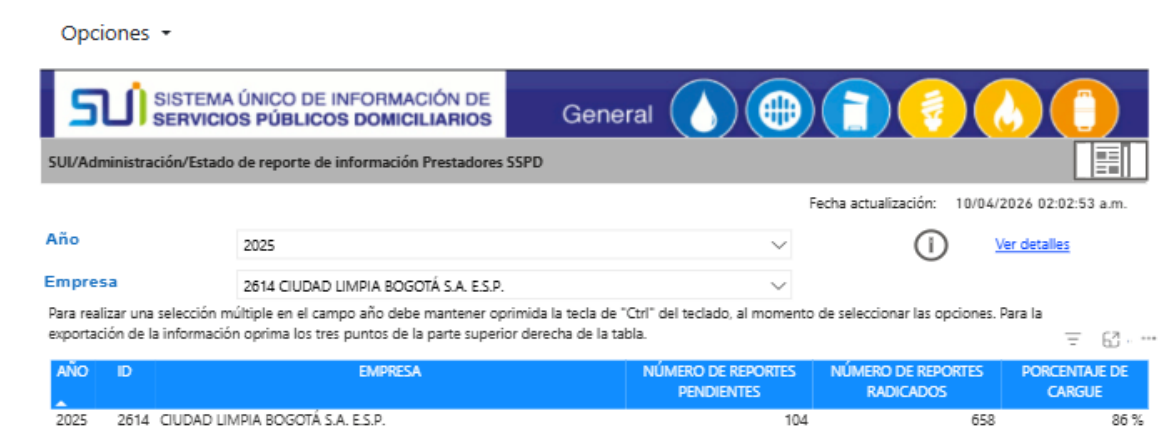
• Estado del cargue en el SUI

Se verificó del estado del cargue de la información al SUI del prestador CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP, con ID 2614 encontrando que para la vigencia 2025 se tiene un porcentaje de cargue de 86%, a nivel nacional. Para el año 2026, el cargue alcanza 35%, tal y como se puede apreciar en las imágenes a continuación:

Imagen 7. Imagen 8. Estado de cargue en el SUI año 2025.

Use this space to summarize your privacy and cookie use policy. [Learn More.](#)

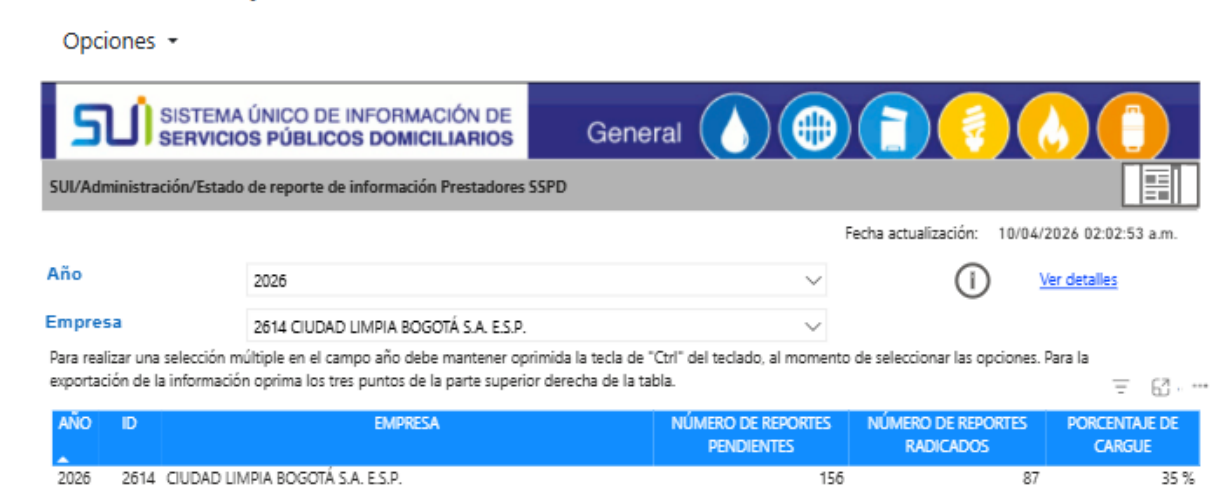
Nombre de reporte



Fuente: SUI. SSPD

Imagen 8. Estado de cargue en el SUI año 2026

Nombre de reporte



Fuente: SUI. SSPD.

A continuación, se muestra el listado de los cargues pendientes por parte del prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P, para el año 2026 de acuerdo a la periodicidad del reporte.

Tabla 24. Relación de los formatos pendientes por cargar en el SUI. Año 2026

AÑO	TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2026	Nuevos Marcos Normativos	TRIMESTRAL	1 TRIMESTRE	XBRL-522	2026 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO A ABRIL	ASE-C-1003	3. Multiusuarios del Servicio de Aseo	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	ASE-T-1053	Actualización de Relación PLACA-NUAP	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	ASE-T-1035	Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio De Aseo	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO A ABRIL	ASE-T-1035	Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio De Aseo	Pendiente

2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	30240	Contrato suscrito con el municipio_NUAP_877611001_BOGOTA, D.C._BOGOTA, D.C._PDF	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	43026	Costo de Recolección y Transporte_NUAP_1234676130_VALLE DEL CAUCA_CANDELARIA	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	43027	Costo de Recolección y Transporte_NUAP_1234719573_CAUCA_PUERTO TEJADA	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	43028	Costo de Recolección y Transporte_NUAP_1308976364_VALLE DEL CAUCA_JAMUNDI	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	75787	Costo de Recolección y Transporte_NUAP_4211376892_VALLE DEL CAUCA_YUMBO	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	43024	Costo de Recolección y Transporte_NUAP_42476001_VALLE DEL CAUCA_CALI	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	43025	Costo de Recolección y Transporte_NUAP_877611001_BOGOTA, D.C._BOGOTA, D.C.	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	ASE-C_28426	Costo Limpieza Urbana Y Barrido y Limpieza_NUAP_1234676130_VALLE DEL CAUCA_CANDELARIA	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	FEBRERO A ABRIL	ASE-C_28427	Costo Limpieza Urbana Y Barrido y Limpieza_NUAP_1234719573_CAUCA_PUERTO TEJADA	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	FEBRERO A ABRIL	ASE-C_28428	Costo Limpieza Urbana Y Barrido y Limpieza_NUAP_1308976364_VALLE DEL CAUCA_JAMUNDI	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ENERO A ABRIL	ASE-C_33612	Costo Limpieza Urbana Y Barrido y Limpieza_NUAP_4211376892_VALLE DEL CAUCA_YUMBO	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	ASE-C_28424	Costo Limpieza Urbana Y Barrido y Limpieza_NUAP_42476001_VALLE DEL CAUCA_CALI	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	ASE-C_28425	Costo Limpieza Urbana Y Barrido y Limpieza_NUAP_877611001_BOGOTA, D.C._BOGOTA, D.C.	Pendiente
2026	Riesgos Aseo	MENSUAL	ABRIL	ASE-T-1039	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Aseo	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO A ABRIL	83265	FACTURA DEL SERVICIO PDF_NUAP_14676001_VALLE DEL CAUCA_CALI	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	33826	Factura del Servicio PDF_NUAP1234676130_VALLE DEL CAUCA_CANDELARIA	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	33843	Factura del Servicio PDF_NUAP1234719573_CAUCA_PUERTO TEJADA	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	34788	Factura del Servicio PDF_NUAP1308976364_VALLE DEL CAUCA_JAMUNDI	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	75712	Factura del Servicio PDF_NUAP4211376892_VALLE DEL CAUCA_YUMBO	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	27761	Factura del Servicio PDF_NUAP42476001_VALLE DEL CAUCA_CALI	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	28370	Factura del Servicio PDF_NUAP877611001_BOGOTA, D.C._BOGOTA, D.C.	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	33832	Facturación del servicio de aseo NUAP_1234676130	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO A ABRIL	33849	Facturación del servicio de aseo NUAP_1234719573	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO A ABRIL	34794	Facturación del servicio de aseo NUAP_1308976364	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO A ABRIL	83281	Facturación del servicio de aseo NUAP_14676001	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO A ABRIL	75718	Facturación del servicio de aseo NUAP_4211376892	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO A ABRIL	25518	Facturación del servicio de aseo NUAP_42476001	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	28375	Facturación del servicio de aseo NUAP_877611001	Pendiente

2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	1547	RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO - RESOLUCION 52855 DE 2015	Pendiente
2026	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	1547	RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO - RESOLUCION 52855 DE 2015	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1535	Registro de Vehículos para el Transporte de Residuos Solidos	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	33828	Residuos Generados en el Área de Prestación del Servicio_NUAP_1234676130_VALLE DEL CAUCA_CANDELARIA	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO A ABRIL	33845	Residuos Generados en el Área de Prestación del Servicio_NUAP_1234719573_CAUCA_PUERTO TEJADA	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO A ABRIL	34790	Residuos Generados en el Área de Prestación del Servicio_NUAP_1308976364_VALLE DEL CAUCA_JAMUNDI	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO A ABRIL	83297	Residuos Generados en el Área de Prestación del Servicio_NUAP_14676001_VALLE DEL CAUCA_CALI	Pendiente
2026	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO A ABRIL	27260	Residuos Generados en el Área de Prestación del Servicio_NUAP_42476001_VALLE DEL CAUCA_CALI	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	33836	Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_1234676130	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	FEBRERO A ABRIL	33853	Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_1234719573	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	34798	Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_1308976364	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ENERO A ABRIL	75786	Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_4211376892	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	28818	Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_42476001	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	30237	Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_877611001	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	12814	Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2614_11001	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	33846	Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2614_19573	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	12816	Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2614_76001	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	33829	Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2614_76130	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	34791	Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2614_76364	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	75715	Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2614_76892	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	ASE-C_28686	Variables para el cálculo de la tarifa de aprovechamiento_NUAP_1234676130_VALLE DEL CAUCA_CANDELARIA	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	ASE-C_28687	Variables para el cálculo de la tarifa de aprovechamiento_NUAP_1234719573_CAUCA_PUERTO TEJADA	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	ASE-C_28688	Variables para el cálculo de la tarifa de aprovechamiento_NUAP_1308976364_VALLE DEL CAUCA_JAMUNDI	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	ASE-C_33613	Variables para el cálculo de la tarifa de aprovechamiento_NUAP_4211376892_VALLE DEL CAUCA_YUMBO	Pendiente
2026	Tarifario	MENSUAL	MARZO Y ABRIL	ASE-C_28684	Variables para el cálculo de la tarifa de aprovechamiento_NUAP_42476001_VALLE DEL CAUCA_CALI	Pendiente

Fuente: SUI. SSPD

Es decir, que el prestador presenta pendientes por cargue de información en el SUI, tanto para el año 2025 como para el año 2026, al respecto, es necesario indicar que la falta de reporte de información en SUI, se considera un presunto incumplimiento a la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018 en cuanto a deficiencias en la calidad y confiabilidad de la información tal como lo establece el artículo 53, de la Ley 142 de 1994

5.5. HALLAZGOS

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
Comercial	Presunto incumplimiento al cronograma establecido en la resolución SSPD 2018400018825.	SUI. Facturación del servicio de aseo.
	Presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD 20174000237705.	- SUI. Formato. Facturación Comercial de Aseo. - Tabla 1.
Técnico-operativo	La información de macrorrutas y microrrutas no coincide entre el PPSA, ni con la información del SUI lo cual dificulta las actividades de inspección y vigilancia, a cargo de la Superservicios.	Acta de Visita anexa a radicado SSPD No. 20264350473841 de 10/02/2026.
	Presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.30. del Decreto 1077 del 2015, dado que el vehículo identificado con la placa WMW 254 no portaba plano en el momento de la visita, es decir que en el momento de la visita no se pudo evidenciar la macrorruta y microrrutas que debió seguir el vehículo recolector	- Acta de Visita anexa a radicado SSPD No. 20264350473841 de 10/02/2026 - Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.2.2.3.30.
Información	El prestador tiene pendiente reportes de información en términos de calidad y oportunidad al SUI. Según esto, presuntamente se estaría incumpliendo el reporte de información en los términos y condiciones establecidas en las Resoluciones SSPD 20101300048765 de 2010, SSPD 20174000121755 del 19 de julio de 2017, SSPD 20171300039945 del 28 de marzo de 2017, SSPD 20181000133695 del 4 de 2018, entre otras.	SUI

Fuente: Elaboración propia. Información entregada en visita SSPD, febrero 2026

5.6. CONCLUSIONES

Aspectos Comerciales

- La evaluación de la gestión comercial reveló deficiencias en cuanto reporte de la información, se presume de un incumplimiento a la calidad de la información reportada, para la SSPD, la integridad de la información y el acceso a los usuarios de la información es indispensable para garantizar la prestación del servicio público de aseo de manera efectiva.

Aspectos Técnicos

- La pérdida de líquido lixiviado procedente de los vehículos de recolección y transporte durante la operación, da cuenta de fallas en la impermeabilización de la caja de almacenamiento de estos, visibilizando necesidad de mejora en los aspectos de mantenimiento preventivo.
- La consistencia documental observada permite validar la integridad de la información técnica del prestador, asegurando que los usuarios y los entes de control cuentan con datos veraces sobre la ejecución de las rutas de recolección y transporte.

- La ausencia de una coherencia completa entre el PPSA y el PGIRS compromete la eficiencia de la operación y el cumplimiento de las metas de aprovechamiento y disposición final. El PPSA debe ajustarse de manera que responda directamente a las necesidades y proyecciones de generación de residuos identificadas en el censo y diagnóstico del PGIRS vigente.
- La falta de concordancia entre el CCU, PPSA y la información cargada en el SUI, obstruye las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad, al no poder verificar de manera precisa como se presta el servicio de aseo, principalmente la actividad de barrido en el municipio de Soacha. Esto genera una alerta importante ya que de llegar a ser necesario se imposibilita la toma de acciones de carácter preventivo para garantizar la calidad y continuidad de la prestación del servicio y puede acarrear sanciones al prestador
- La operación del prestador, de manera general, se encuentra ajustada a la reglamentación vigente para el servicio público de aseo con lo cual no se identifican riesgos para la prestación realizada en la ciudad de Cali.

Aspectos de Información

- El prestador incumple la totalidad del cargue de los formatos obligatorios y presenta deficiencias críticas en la calidad y confiabilidad de los datos reportados. Lo anterior constituye una vulneración directa a lo dispuesto en el artículo 53, de la Ley 142 de 1994, el cual establece la obligatoriedad de proporcionar información veraz, oportuna y completa a las autoridades de control.
- El informe del auditor externo de gestión y resultados, resalta que la empresa reportó un aumento del 12,28% en la facturación y del 12,6% en el recaudo en comparación con el año anterior. Estos resultados reflejan una mejora significativa en la gestión comercial y financiera de la entidad. No obstante, se observó que la rotación de cartera pasó de 77,90 días a 78,76 días en 2024. Asimismo, se identificó un deterioro de cartera por valor de \$204.166.542, situación que requiere atención inmediata para evitar impactos negativos en la liquidez. Es necesario que se tomen las acciones pertinentes para mejorar el estado de la cartera, centrando los esfuerzos en los saldos con antigüedades superiores a 181 días y más de 361 días.
- Frente a la Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), el AEGR, manifiesta que en la vigencia 2024, se registraron 727 PQR, lo que representa un aumento del 38,3% respecto al año anterior, mencionando que la causa más frecuente fue la terminación del contrato, lo que indica la necesidad de mejorar la atención al cliente y la comunicación con los usuarios.
- Frente a la gestión de residuos sólidos, el AEGR expresa que la empresa ha implementado programas técnicos y operativos para la recolección, transporte, barrido, limpieza, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas y disposición final de residuos sólidos. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora en la planificación y ejecución de actividades como el barrido y limpieza de vías públicas y el mantenimiento de cestas.
- De la revisión integral de la información reportada en el SUI se presentan inconsistencias en términos de calidad y coherencia con respecto al PPSA con la información del SUI, y el CCU, lo cual genera riesgos en la confiabilidad de los datos y el ejercicio de inspección, vigilancia y control por parte de la SSPD.
- Dentro de los resultados de la auditoría externa realizada a la empresa Ciudad Limpia SA ESP durante la vigencia 2024, se destaca un fortalecimiento financiero significativo. La empresa muestra una

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

mejora notable en su liquidez y rentabilidad, logrando cumplir con sus obligaciones a pesar del incremento en los costos operativos y salariales. Frente a los aspectos operativos, se resaltó el buen estado de la flota vehicular y el cumplimiento total en la continuidad del servicio de recolección de residuos. En lo que respecta, a subsidios y convenios de facturación conjunta se resalta su efectividad, resaltando la transparencia en la presentación de sus estados financieros. Finalmente, el auditor ratifica la viabilidad empresarial a largo plazo, aunque identifica oportunidades de mejora en la atención al cliente y la supervisión técnica.

5.7. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

Durante la inspección no se generaron recomendaciones.

5.8. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

5.8.1. Responsable general

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Jorge Alexander Cardozo Quintero	Director	Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA
María Fernanda Jaramillo Trujillo	Coordinadora	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA

5.8.2. Equipo de evaluación

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Gloria Constanza Enciso Bohórquez	Profesional Especializado	Dirección Técnica de Gestión de Aseo
Edwar Armando Ospina Jacanamijoy	Contratista	Dirección Técnica de Gestión de Aseo
Lehimer Fabricio Moyano Muñoz	Profesional Especializado	Dirección Técnica de Gestión de Aseo

5.9 ANEXOS

La comunicación con radicado SSPD No. 20264350473841 de 10/02/2026, contiene el acta de visita y el registro fotográfico generado durante la inspección.